

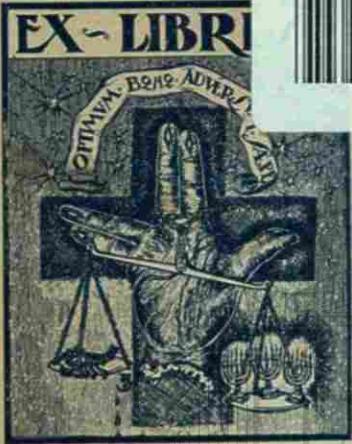
131

9503

EX-LIBRI



1020001896



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



109503

EXEMPLAR DE LA BIBLIOTECA

F 1231
14
pg



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

Sergio

RO



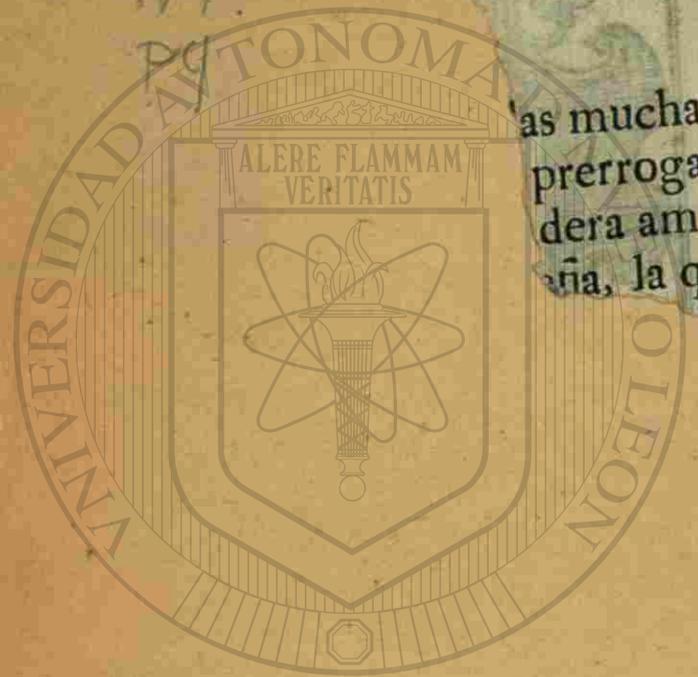
Menores de esta Nueva-
deseando, como buen
solo ocurrir con pia-
fragios al Capitan Don
Velazquez Lorea, mas
a alentar con sus recuer-
memoria; para que en ella
que yace cadaver en el
aro, me mandò, dispusies-
se en este Convento de V. Ex.
vna publica demonstracion de su
fineza, en las funerales honras, que
yo executè puntual, si no como
quisiera, como pude, que bien co-
nozco, instruydo de Tulio, que
para el caval desempeño de vna
amistad verdadera es menester
comer mucha sal. (b) La que á mi
me falta supliò la puntualidad de
mi obediencia, disponiendo las
funerales exequias, que lograron
el lleno en el panegyrico fune-
bre, que aviendo merecido, y lo-

*Modios multos salis eden-
des esse: et amicitia minus
expletum sit.
Idem, ibidem.*

91 gra

F. 1331
174

✠
XC^{MO}. SEÑOR.



as muchas, y singu-
prerrogativas de la
dera amistad, no es
ña, la que el Prin-
a persuade.
ud, que
def-
de

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

vincias de Menores de esta Nue-
va-España, deseando, como buen
amigo, no solo ocurrir con pia-
dosos suffragios al Capitan Don
Miguel Velazquez Lorea, mas
tambien alentar con sus recuer-
dos su memoria; para que en ella
viva el que yace cadaver en el
sepulchro, me mandò, dispusies-
se en este Convento de V. Ex.
vna publica demonstracion de su
fineza, en las funerales honras, que
yo executè puntual, si no como
quisiera, como pude, que bien co-
nozco, instruydo de Tulio, que
para el caval desempeño de vna
amistad verdadera es menester
comer mucha sal. (b) La que á mi
me falta supliò la puntualidad de
mi obediencia, disponiendo las
funerales exequias, que lograron
el lleno en el panegyrico fune-
bre, que aviendo merecido, y lo-
gra-

*Molios multos salis eden-
des esse: ut amicitia minus
expletum sit.
Idem, ibidem.*

91

grado la general aceptación, no faltò bienhechor, que liberal ofreciese el costo de los moldes, para que se diese á la luz publica: dexando á mi arbitrio el cuydado de su dedicacion.

Puesto en este empeño, luego puse los ojos en donde todos los Menores tenemos los afectos. Dicho se está, que es en la Nobilissima Persona de V. Ex^a. acreedora de toda nuestra atencion, por muchos titulos. Bastara solo el de la devota inclinacion á mi Seraphica Familia, con que vistiendose de nuestro humilde sayal, haciendo solemne profesion en el Orden Tercero, quiso, á imitacion de otros muchos, è ilustres Principes, ser vno de nuestros hermanos, si no hallara en el Sermon, que reverente ofrezco á V. Ex^a. motivo, que determinara mi voluntad.

Este es, que aviendo de salir á la publica luz, es preciso buscarle Patron tal que al Arifthenes lo señala. ^(e) Vn Varon de realzadas virtudes, quales son *Fortaleza, Equidad y Justicia*. Todo lo hallo en V. Ex^a. La fortaleza es su titulo *Casa Fuerte*. Esta dice San Geronyano, es prenda de Principes. ^(d) y es la que dando en el medio de la virtud, forma vn Principe expedito para el acierto de sus providencias, sin declinar á la diestra, ni á la siniestra: Antes bien alienta su magnanimo pecho, á emprender prudente en las dificultades las mas heroycas proezas. Empeño que lo fue siempre de la virtud. ^(e) Y en sentir de San Ambrosio, le mueve, á no desistir magnanimo, hasta ver executados sus justos intentos ^(f) Hallò V. Ex^a. este Reyno quando

^(c)
*Sibi parare defensores,
non tantum fortes, sed
etiam aduersos, et justos.
Eratim. Rethorod. lib.
6. apoph.*

^(d)
*Fortitudo, via Regia est,
qua declinat ad dexteram,
qui reuerarius est, ad si-
nistram, utro, qui fortis
dolosus.*
D. Hier. sup. Hai.

^(e)
*Virtus circa difficilia ver-
satur.*

^(f)
*Ut ea, qua summa sunt,
preclaris animi intentione
ne usque ad effectum pro-
sequatur.*
D. Ambros. lib. 1. Offic.

ob obnoiva edo á el. por nuestra dicha vino
allicerq se tan depravado, y lleno de insultos
A la sup tos. y latrocinios, que fuè forzosa,
ob noie V n V toda su fortaleza, para extirpar
no A nol el tanto daño. Conociendo, pues, lo
obo T que el Señor S. Augustin assegura
^(g) aplicò todo el zelo de su Jus-
ticia para acabar con todo el def-
ahogo de la insolencia. Por esto
V. Ex^a. aplicò toda la virtud de
su fortaleza, para dar el lleno á la
Justicia, que como siente San Am-
brosio le tiene seguro la Justicia
en la fortaleza, quando esta se em-
plea en libertar de latrocinios la
Republica. ^(h) A este efecto, co-
mo fuerte, y justo Principe se de-
dicò V. Ex^a á favorecer, confer-
var, y alentar al Capitan Velaz-
quez Juez tan exacto en la admi-
nistracion de la Justicia, que re-
vestido del fuerte zelo de V. Ex^a,
que le influia, y alentaba á el ser-
vicio

*Remota Justitia, quid
sunt Regna, nisi magna
latrocinia: Quia latroci-
nia quid sunt nisi prava
Regna. D. Aug. lib. 4. de Civit.
Del Cap. 4.*

*Fortitudo, que defendit à
larronibus socios, plena
Justitia est. D. Ambros. ibidem.*

Lib. 3. Regum. Cap. 2.

*Pium opus impiorum pu-
nitio: hoc enim justitia ope-
re. & vitam finire. & ani-
mam suam Deo commen-
dare voluit.
Ludov. Granatenlis, Syl-
va locor. verb. Judex.*

vicio de Dios, y del Rey en el
bien de la Republica, aviendo si-
do en su vida puntualissimo. è in-
tegerrimo, como lo persuade de
todo este Sermon el argumento,
clausulò el heroyco periodo de su
vida, con el mismo empeño, que
David el de la suya. Este en los
vltimos alientos mandò á su hijo
Salomon el justo castigo de Joab,
y Semey iniquos alevosos. Y aquel
en las vltimas respiraciones alen-
taba solo instantes expresiones de
el zelo de la Justicia, encargando
á su hijo, lo que David á el suyo,
para lograr como David vna pia-
dosa recomendacion de su alma
en el justo castigo, que procuraba
de los impios. ⁽ⁱ⁾

Aver, pues, manteindo, con-
servado, y alentado vn sugeto, co-
mo este, para asegurar en el casti-
go de algunos, el bien publico en

la quietud de muchos, y en el escarmiento de tantos, es credito del justificado zelo de V. Ex^a, que hace glorioso su nombre entre todos los que conocieren las acertadas providencias de su gobierno, dirigidas a la seguridad de el bien publico. Empeño, á que conspira la natural inclinacion de todo lo criado; pues todas las cosas se aplican á la conservacion de el vniverso, que apetecen, prefiriendo á el particular, el bien comun. Estas providencias, si en la conservacion de aquel se veen claras, se atienden manifiestas en el empeño, con que V. Ex^a. ha promovido al successor, para que en la promptitud veamos la eficacia de su zelo, y de las prudentes, acertadas providencias de este, le demos todos agradecidos las debidas gracias; pues será justo, que

to-

todos agradezcan, lo que es bien para todos; aunque siempre quedará corta la gratitud, porque no podrá compensar cabalmente la deuda, estando todos al dicho de Chrysofomo. ^(m)

^(m)
*Nec statum vita tempus
oris obsequia occupent,
laudes teneant, gratiarum
actiones insistant, poteris
pensare, quod debes.
Chrysof. t. i. hom. quod
homo Prælati sit.*

⁽ⁿ⁾
*Magnam apud omne ge-
nus hominum gloriam,
communis salutis studium
promeretur.
Sylva locorum, verbo
Reipub.*

^(o)
*Hermes Egyptiani virtutis,
& publicæ utilitatis stu-
diosissimus fuit, quem pro-
pterea Egyptiani. ser Ma-
ximum appellarunt.
Ibidem.*

Lo que en este particular debe á V. Ex^a. el comun, no se satisface, aun con las mayores expresiones de la alabanza, porque quedaran cortos los hyperboles, y no llegaran las ponderaciones á la grandeza de la gloria de que le hace digno su zelo. ⁽ⁿ⁾ Por esta razon, así como los Egypcios á Hermes le juzgaron digno de la mayor gloria en las mas elevadas honras, confessandole sublime en multiplicadas superlativas grandezas, de que le hizo digno la aplicacion al bien comun, y publica utilidad, ^(o) y aun pareciendoles no condigno premio á tanto me-
rito,

rito, siempre que en sus oídos sonaba su claro nombre reverentes, y agradecidos, como dándole las debidas gracias inclinaban las cabezas, ^(p) será justo, que agradecidos no solo inclinando las cabezas á su glorioso nombre le den todos á V. Ex^a. las debidas gracias, sino que á voces le publiquemos muchas vezes grande, pues en cada vna de sus virtudes le admiramos Maximo. En la Fortaleza Maximo, en la Equidad, Maximo, en la Justicia, Maximo; para que logremos en V. Ex^a. vn Principe Soberano, Fuerte, y Justo, á cuya sombra logre este Sermon la seguridad que solicito.

^(p)
*Quod que mirabilis est
 mudo eius nomino, capi-
 en inclinabant.*
 Ibidem.

Esty lo fuè, Señor, de los Antiguos Godos poner los cuerpos de sus defunctos, pendientes de las ramas de aquel arbol, que en la antigüedad fuè consagrado á Jupiter,

*Olao. Mag. lib. 16. Cap.
 27.*

tenien-

teniendolos por seguros con sola la sombra, y respecto de tal Sagrado. Este fuè vn arbol, por su naturaleza de los mas fuertes, y por sus nobilissimas propiedades agradable, y acceptable á la Suprema Magestad de Jupiter, ^(q) y aun merecio entre los Celtas ser substituto en las aras de toda su soberania, a quien como á Vice-Rey tributaban veneraciones. Pero que mucho? Si no falta quien diga, que en èl tuvo alguna vez el gran Jupiter su seguridad, y defensa.

^(q)
Grata Iovi est quercus.
Alicat. Emblem. 199.
Quercus amica Iovi.
Claud. de raptu Proserp.

Toda esta fabulosa historia se mejora, con la verdad acreditada en la Nobilissima persona de V. Ex^a. tan del agrado, y acceptacion del Jupiter Español, nuestro Soberano Catholico Monarcha, que Dios prospere, que en el Excel-

93

10

Sebastian de Bieda

so arbol de la notoria nobleza de
V. Ex^a. añade al cumulo de ti-
tulos, que le ilustran, el de Capi-
tan General de todos sus Exerci-
tos, con que le señala, y por nues-
tra dicha, el de substituto suyo;
en el empleo de Vice-Rey en es-
te Nuevo Mundo; para que en la
fortaleza de tanto Principe logre-
mos vn fausto, robusto, y fuerte
aslylo, en cuyas nobilissimas ra-
mas ponga yo pendiente, no su-
persticioso, como aquellos el cuer-
po, sino reverente este Sermon;
en que se veè el espiritu del Ca-
pitan Velazquez, y asy corra se-
guro á la sombra de tal Sagrado,
y sea este benigno favor de V.
Ex^a. nuevo titulo, que alentando-
nos á su veneracion, y respec-
to nos exite á las continuas supli-
cas, que yo repito, pidiendo á

Dios

Dios su vida dilatada, su salud
perfecta, su prosperidad feliz.
Convento de V. Ex^a. de N. S. P.
S Francisco de Mexico. Octubre
22. de 1732. años.

Ex^{mo}. Señor:

B. L. M. de V. Ex^a.
su mas reconocido Capellan
que le venera.

Fr. Antonio Joseph Perez.

PAZ

PARECER

DE EL R. P. PEDRO DE ECHAVARRI
Professo de la Sagrada Compañia de Jesus, Cathedratico
de Visperas de Sagrada Theologia en el Colegio Maximo
de San Pedro, y San Pablo.

Exc^{mo}. Señor.

O Bedeciendo el Superior orden de V. Exc. repasè gustoso el Sermon Epidictico funeral de las Honras, que al Capitan D. Miguel Velazquez Lorea, Alcalde Provincial de la Santa Hermandad, Alguacil mayor del Santo Tribunal de la Inquisicion, y Juez de la Acordada por su Magestad en este Reyno de Nueva-Espana, hizo agradecida la siempre grande, magnanima Religion Seraphica de N. P. S. Francisco, de orden de su dignissima Cabeza en estos Reynos, el Rmo. P. Fr. Fernando Alonso Gonzalez, quien à los publicos creditos de su literatura, y Gobierno, voceados de la jubilacion en las Cathedras, y del manejo sabio en las Prelaturas, vne con hermoso engaze la gloria de reconocido en esta publica demonstracion de su amistad, y correspondencia.

Predicó estas Honras el M. R. P. Fr. Diego Antonio de Escobar, Lector Jubilado, Calificador del Santo Officio, y Capellan de las Descalzas de el Religiosissimo Convento de Corpus Christi. Y las predicó con tal acierto, que no solo no hallo cosa, que censurar; pero venero muchas, que aprender. La invencion es exquisita, y solida; la disposicion clara, y bien repartida; la exornacion oportuna, y copiosa, porque corre, como en nativo Pais, sin tropiezo, ó detencion por los campos, y senderos de la erudicion, assi Sagrada, como profana: y es, finalmente, su Sermon, vn anillo de oro tan ajustado, que parece se lo quitó del dedo al difunto, pues no veo menos apices de primor en su eloquencia, que de entereza en la Justicia de Velazquez, sin que por esso incurra en el delito, que vitupera, pues se confederan aqui bien lo ladron, y lo Religioso: *Gravatis somno, (dixit Plinio) aut morientibus religione quadam annuli detrahuntur.*

Plin. l. 33. c. 2.

Describe sabiamente al Capitan Velazquez, y sus vtilissimas facciones en aquel gran Caudillo del Pueblo de Dios, Moyses,

les, que observando el medio de la Justicia, se concilió el agrado de Dios, y de los hombres: *Dilectus Deo, & hominibus*; atemorizando con sus Armas, y mucho mas con su nombre los enemigos de la publica quietud, cuyos frequentes insultos pusieron, no solo en terror, sino en peligro las Provincias todas de este vastissimo Reyno. No dudo, que à alguno parecerá excesivo elogio; pero no lo es, sino discreto, y templado, si se advierten los terminos cuerdos, y precisos, con que habla el Orador, que verdaderamente habla al paladar de los entendidos, esto es, de aquellos, que dan el peso, que se debe à la recta administracion de la Justicia: Virtud, que aun quando parece excederse, no traspasa en la realidad el medio, si es excesivo, è insolente el vicioso extremo, à que se opone. Ya sabemos quanto se desenfrenó la orgullofa inquietud de los salteadores, que ni respectó Personas, por Sagradas que fuesen, ni acató los mas Sacrosantos lugares, de fuerte, que hasta en las Villas, y Poblaciones se rezelaban de dia claro los robos, y se temian las atrocidades. Y què mucho, que en tan extraordinario mal, en calamidad rã desusada, fuesen extraordinarios los remedios, mas activas las diligencias, y el suplicio en los delinquentes mas frequente de lo que se avia visto?

No se decretaban honras publicas entre los Egypcios, ni se alababa indistintamente à los muertos, hasta que llevado à juycio el Cadaver, se escuchaba al Acusador, se oian las pruebas, que producía, y segun el merito de la vida, ó se le privaba de sepultura condenando su memoria, ó se le decretaban honorificas exequias, y se elogiaban sus acciones con publico Panegyrico. No dudo, que à observarle oy este estylo, saliera vno, ú otro acusando el proceder de el difunto Capitan Velazquez, motejandolo de rigido con demasia, y aun de cruel, como algunos del vulgo proclamaban; pero perdieran la causa, porque atendidas las circunstancias, advertidos los fines, con que tal vez executó con aspereza sus rigores, se conociera su inculpable proceder, y su equidad constante, digna del atributo de la Justicia. Para que el mismo Moyses obrara el prodigio, de que vn pedernal brotasse agua, fue necesario, que lo hiriera vna, y otra vez con la vara: *Percussiens virga bis filicem, egressa sunt aqua largissima*; pues como fuera posible, que de animos mas duros que vn peñasco, pudiera este Juez sacar el agua de la compuncion en las lagrimas de la penitencia, si primero no los ablandasse à los rigidos roques de su vara? Lo cierto es, que vimos efectos admirables en los facinerosos,

Apud Bossuet.
Hitor. univ.
P. 2.

Num. 20. 11.

rosos, que ajusticiaba, que de obstinados, y contumaces, quedaban loaves, y tratables; de libres, y aun desenfrenados, pasaban á devotos; y de hijos de ira, destinados á el abysmo, passarian los más, á lo que me persuado, á herederos de la Gloria por medio de la contricion. Y en este estado, quien duda, rendiran continuo agradecimiento á quien fue medio para su felicidad. Y si, como espero, lo aman los mismos que lo experimentaron rigoroso, que lo amarán quantos lo reconocen Benefactor? Y de aqui se conoce que no es ponderacion Oratoria, si no verdad probabilissima, que el Capitan Don Miguel Velazquez es amado de Dios, y de los hombres: *Dilectus Deo, & hominibus*; y si le inquiere la razón, la dá San Ambrosio; porque la Justicia, dice, produce más abundantes frutos, q otra virtud qualquiera: *Nulla enim virtus abundantiores videtur habere fructus, quam Equitas, & Justitia*; porque es virtud, que aprovecha á otros más, que á sí, pues posponiendo sus proprias comodidades, atiende á las agenas, y comunes: *Magis alijs quam sibi prodest, utilitates suas negligens, communia emolumenta proponens*. Quanto atendió á el publico el Capitan Don Miguel Velazquez con quanta vigilancia, limpieza, y desinterés, lo testifica el mayor sosiego, con que se vive, y se commercia: y si alguno lo desconoce, por juzgar, que aun persisten los homicidios, y desafueros, saque la consecuencia de quantos fueran estos, á no aver el difunto quitado tantas cabezas á la hidra de la impiedad, que brota vnas, quando se arrácan otras; pero esto no es mengua del valor, y execucion de este Alcides, sino penson de nuestra miseria.

Admirable fué Moytes, aun siendo el mas benigno de los hombres, en los formidables castigos, que executó de orden de el mismo Dios; pero ni logró veer extirpados los vicios, ni con su muerte cessó la necesidad de nuevo Ministro: señaló Dios á el invencible Josue, que se hubo de estrenar con nuevos delinquentes, de los cuales fué celebre el famoso Ladron Achan, en quien hechó Dios el fallo, y que tremendo! No solo mandó, que lo apedreasse la multitud de Israél, sino que á sus hijos, & hijas, y hasta sus ganados, los consumiera el fuego: *Lapidavitque eum omnis Israél, & cuncta que illius erant igne consumpta sunt*. Assi como al gran Capitan Moytes sucedió Josue, que era como su hijo, assi al difunto Capitan Velazquez succede otro, en quien late su noble sangre, se perpetúa su memoria, recibe su ardiente zelo, y espero, que se ha de reconocer la divina asistencia, que animó, y pro-

Ambros. 1. de
Parad. c. 3.

Jos. 6. 7.

protegió en los mayores riesgos á su Padre: *Sicut fui cum Moyse, dixit Deus á Josue. ita ero tecum: non dimittam, nec derelinquam te.*

Josue c. 1.

No dudo, que imitará el Paterno exemplo, como Ministro de Dios, y vergador de sus ofensas, si no con castigos iguales á el que mandó Josue, porque estos ya oy no se permiten, pero sí, con los atemperados, y justos que prescriben las Leyes, y sirven á el escarmiento de muchos. Por todas estas razones me parece debida la publica Parentacion de estas Honras, hidalga, y generosa la gratitud del Rmo. P. Comissario, y el Sermon, que todo lo comprehende, docto, piadoso, y tan acertado, que assi para el gusto, como para el provecho, es muy digno de las presas, en que supongo, y aun afirmo no contener cola contra nuestra Santa Fè, y Regalias de su Magestad. Assi lo siento, *Salvo meliori*. Mexico, Colegio Maximo de San Pedro, y San Pablo, y Octubre 18. de 1732.

Exc^{mo}. Señor.

B. L. M. de V. Exc. su mas rendido
Servidor, y Capellan,

Pedro de Echavarrri.

APRO

A P R O B A C I O N
DEL R. P. Fr. ANTONIO DE AYALA,
*Hijo de esta Provincia de el Santissimo Nombre
de JESUS, Maestro de los del numero, y por la
Real Vniuersidad de esta Corte, Calificador de el
Santo Tribunal de la Inquisicion, Regente que
fuè de los Estudios de el Conuento de Mexico, y
Real Colegio de San Pablo, Visitador, Diffinidor,
y Secretario de su Provincia, Rector de el dicho
Colegio de San Pablo, Presidente que fuè de el
Capitulo Provincial, Prior que fue, y actual lo es
del Conuento grande de Mexico de Nuestro
Padre San Augustin.*

Señor Provisor.

DE orden de V. S. tengo visto el Sermon de las Hó-
ras hechas al Capitan D. Miguel Velazquez Lorea,
el qual, si no está como lo requerian los Roma-
nos en tiempo de Polybio; viene muy ajustado al vfo,
que observò Quintiliano. Polybio conoció à los Hijos
haziendo las Oraciones Laudatorias en los Funerales de
sus Padres: y de este Sermon no fueron los Hijos Ora-
dores: pero se esperan Panegyristas con las obras, y la
imitacion de los hechos de su Padre. Quintiliano vene-
ró las Funebres Oraciones encomendadas, por los Se-
nadores de Roma, à Sugetos Magistrales, siempre que
moría alguno, que tenia publico Officio, en que servia
à los Republicanos: y este Sermon incluye estas circun-
tancias; pues fue mandado hazer de orden superior de el
Rmo. P. Comissario General, quien puede suponer por vn
Senado: fue predicado por el M. R. P. Lector jubulado
Fr.

Polyb. apud Kirchman.
de Funer. Roman. lib.
2. Cap. 18.

Quintil. apud eum Ibid.
Funebres laudationes
frequenter pendunt ex pu-
blico aliquo Officio, atque
ex Senatus consulto Ma-
gistratibus saepe manda-
tur.

Fr. Diego Antonio de Escobar, cuyo conocido Magisterio
lo coloca entre los Magistrales, y fue hecho, y dicho en
debidas alabanzas à quien, en officio publico, sirvió en
Campos, en Montes, Pueblos, y Ciudades à los Repu-
blicanos.

No es aquí (ni puede ser) mi intencion dar vn
paso adelante en tan ajustado Assumpto, ni necessita de
aprobaciones tan cuerda disposicion de alabanzas: sola-
mente podrè llevar la atencion al Latino, para que lea,
de Seneca celebrada la *Virtud* de vn Capitan, que se
exércita en apagar hostilidades, atendiendo à la conser-
vacion de los Ciudadanos; y para que vea (entre otros)
à Ciceron, quien orando por su Milon querido, dexó
clausulas, períodos, y argumentos, que trasladados de
aquel imaginado destierro, vinieran literales à los pre-
sentes Funerales. Pero dexando esto, y lo mucho que
pide de aplausos, el que (como el Capitan Velazquez)
se empleó en buenos, y peligrosos officios favorables al
comun; diré à V. S. lo que me parece este Sermon.

Me parece vn *Racional Tumulo Honorario*, que su
Artifice, como tan instruydo de las reglas, y flores de la
Oratoria, origiò; y hermosamente ideado, y formado,
nos lo dà à conocer por letras, que en las prentas me pa-
recerán mejoradas por la extension, que las darán los
moldes. Y porque no parezca arbitrario el parecer, ex-
pongo mis fundamentos, ó reflexiones.

En el *Medio de la Justicia* (este es el medio del
argumento, y argumentos del Sermon) tiene por fun-
damento palabras del Ecclesiastico, que dicen (con la
inteligencia de el Cardenal Hugo) *esta la Memoria de
Moyes en bendicion, por ser digno de alabanza; y si esta in-
teligencia, acomodada al Rmo. P. Comissario General,
haze plausible tan honrada, y honradora Memoria, que
dió el Orden; tambien haze digna de aplausos à la Memo-
ria, que haze el Orador en su ajustado Sermon. Y si el
Monumento* (voz, que en los Funerales se confunde con
la voz *Tumulo*) es lo mismo que *Memoria*, como advier-
te el Jurisconsulto Florentino, à esta *Memoria Laudato-
ria* del Capitan difunto, bien la dà à conocer su Autor
por *Racional Monumento, ó Tumulo Honorario.*

Seneca in Octavia.
Extinguere hostem ma-
xima est Virtus duci:
Seruare Cives maior est
Virtus patrie patui.

Cicer. in Orat. pro Tit.
An. Milon. Et si vereor
Indices.

Hug. Card. in Cap. 45.
Eccli. Cuius memoria in
benedictione est, quia lau-
de dignus.

Florent. Juriscons. Lib.
7. Institut. Monumen-
tum res est memoria cau-
sa in posterum prodita.

1020001896

Y mas quando al Memorial fundamento avia de tres puntos, que parecen tres Cuerpos con Inscripciones. La de el primero es: *Similem illum fecit in gloria Sanctorum*, que nos dá á entender aver sido el Capitan honrado semejante (como Moyses) á los Varones Ilustres. La del segundo es: *Et magnificavit eum in timore inimicorum*, en que nos dice: aver sido el Capitan Velazquez el terror de los enemigos de la Republica. La del tercero es: *Et in verbis suis monstra placavit*, en que nos advierte, que el Capitan Velazquez con el ocio, y con solas (aunque tartamudas) sus palabras, aplacó el monstruo descomunal de los Ladrones.

Y entrando mi reflexion sobre estas Letras, hallo que pueden tener otros dos sétidos. El primero (partidas las Inscripciones) dice: q̄ el Autor del Serm̄ o Hizo semejante (á Moyses) al Capitan Velazquez, y lo engrandeció tambien con sus palabras: *Similem illum fecit, = & magnificavit eum, = & in verbis suis*. El segundo insinúa: que en los hechos de los Ilustres Varones, en el temor de los enemigos, aplacó (Velazquez) los monstruos Ladrones: *In gloria Sanctorum = in timore inimicorum = monstra placavit*. Particion es esta, que (mas que á mi cuidado) debe agradecerse al Orador, que eligió tan proprio, y tan fecundo Thema, para que no falte á su Racional Tumulo Honorario la gala en la variedad de las Letras.

A esto se añade la reflexion, que harán los eruditos. Acordaránse de que Kirchmanno, Suetonio, y Pierio refieren: que los Antiguos en sus Memorias, Monumentos, ó Tumulos ponian varias flores para el adorno; y viendo (dando la venia la expression de las Rosas del Rosario) los varios generos de flores de la Oratoria en el Serm̄on presente, no estrañarán lo Florido para aplaudir á este Tumulo Honorario. Yo bien conozco en él los Jacintos: pues en Memoria, ó Tumulo que ordeno la amistad: imperó el cariño: ideó vn gr̄a de entendimiento: produjo la gratitud: dixo la discrecion, y escribió la prudencia, no podian faltar los Ayes! que (dice mi Fr. Ambrosio Calepino) escribió la naturaleza, en demostración de dolor en las Flores Jacinthos. Y si puede valer mi parecer, á mi me parece, que si todas las flores de esta

Me

Memoria, ó Tumulo racional, no son Jacinthos; todas se ingieren con esta especie de flores, porque todas las flores del Serm̄on, respiran prudencia, y Sabiduria, que en la Flor Jacintho se simbolizan; y todo el Serm̄on indica la severidad del Capitan Velazquez contra los Ladrones, que se representa en los Jacinthos.

De estas flores lo que yo mas celebro es, que siendo laudatorias de vna Vara de Justicia, tan del Medio de esta Virrud se levantan, que parece que no hermosean ramas, sino que suben desde la rayz. Primor, que se vió en vna flor prophetizada en las Sagradas Letras, y se veneró en vna de las Concepciones, ó en las que celebra la Iglesia por Sagradas flores: y destreza que, en este Honorario, es digna de admiracion, pues sin salir de la Rayz, ó Medio de la Vara de Justicia gallardamente suben sus escogidas flores. Y para qué? Yo digo: que para que el primoroso Orador, Honrador, y Autor de este Honorario, diga: *Mis Flores son frutos de honra*, y (con la leccion del Cardenal Hugo) entone: *Mis eloquencias, mis elogios dan honra* al Capitan Velazquez. Esto mismo diran todos los que gozaren de estas flores.

De todo lo dicho infiero, que con fundamento pienso, que este Serm̄on tiene el parecer de Racional, prudente, docto, sano, y florido Tumulo Honorario, al qual adorna vna luz en cada vna de sus palabras, sirviendo la tinta (á la consideracion) de negros lutos, que será bien se vean estendidos en los moldes. Falta, que el Orador se ajuste á cierto precepto de Virgilio, que quiere, que el que hizo Tumulo añada vn verso

Et tumulum facite, & tumulo super addite carmen.

Y ya que su P. M. R. fue el Autor, me dará licencia su cariño para añadir en su nombre, al meditado Tumulo, la compendiosa explicacion en este

SONETO.

A Qui no Yace aquel, que engrandecido
De honrados Honradores alabado,
Con Justas Semejanzas ilustrado,
En Tumulo Honorario está lucido.

AA

Emman. Thesaur. in natal. pomp. Francisc. Hyacinth. Hyacinthus prudentia, atque sapientia symbolum est. Severitas in pravos indicatur eodem hyacinthi flore.

Isai. Cap. 11. Egredietur virga de radice Jesse, & flos de radice eius asperdet.

Eccle. C. 24. Flores med fructus honoris. Hugo Card. Eloquia vna dant bonorem.

Virg. Eclog. 5.

Ovid. Lib. 3. de Pontor. Occidit, Thesaur, & qui comitavit Orestem. Sed tamen in laudes vitit uterque suas.

Di

Kirchman. L. 4. de Fun. Rom. C. 4. & apud eum, Sueton. Pier. in Hierol. Lib. 5. verb. Rossa. Quod vero in antiquorum memorijs aliquot observet lilia, Rossas, & flores alios adhiberi, &c.

Calep. verb. Hyacinthus. Hoc genus viola venis nigris A, & I, &c.

Digan Teseo, y Orestes, que ha vivido
Con el alma, que al *Tumulo* le he dado,
Dando los tristes *Ayes!* que he mezclado
Con lo mas *Racional*, y mas *Florido*.

Vive *Velazquez*, porque romper pudo
De *Amantes* la *Memoria*, docta en todo,
Con vivas *Letras* el silencio mudo:
Dando *Vida* con *honras* de tal modo,
Que solo en *tinta*, y *moldes* el *sesudo*
Memoria haga de *lutos*, y de *lodo*.

Todo lo dicho (sujetandome à mejor parecer) pide à
V. S. de licencia para la impressiõ de este Sermon.
Convento de N. P. S. Augustin de Mexico, y Octubre
18. de 1732.

Señor Provisor.

B. L. M. de V. S. su Servidor,
y Capellan,

Fr. Antonio de Ayala.

PA-

PARECER
DE EL R. P. Fr. JUAN DE ESTRADA
Predicador General, Calificador del Santo Officio, y Ex-
Ministro Provincial de esta Provincia del Santo
Evangelio de Mexico.

M. R. P. N. Comissario General.

D E orden de V. P. M. R. me hallo con el Sermon, que con tanto acierto, y gusto vniversal, predicó el R. P. Fr. Diego Antonio de Escobar, en las Honras, que de mandato de V. P. M. R. celebró este Convento de N. P. S. Francisco de Mexico, el dia 22. de Septiembre, al Capitan Don Miguel Velazquez Lorea, Alcalde Provincial de la Santa Hermandad, Alguacil mayor del Santo Officio, y Juez de la Acordada por su Magestad, para que diga mi sentir, y de mi parecer. Y si para cumplir con el superior mandato de V. P. M. R. debo decir lo que siento, solo siento no poder decir lo que de este gran Sermon me parece. Lo que puedo asegurar es, que todo aquel gran Teatro, que formó el numero de sus oyentes, tenia tan colgada de la boca del Orador su atencion, que en todo el espacio de sus bien concertados discursos, no tuvo mas accion, que vn cierto silencioso embelesamiento, de que no pudo desprenderse el animo, hasta que con el vltimo catastrophe de su eloquente Oracion, dió licencia al rumor, de que aviado el oído, halló no solo en la voz del Pueblo, sino en la mas alta circunspeccion de los Sabios vna general aclamacion, y vniversal aplauso: y como avia hecho juycio, que todo aquel grave Auditorio era vn Tribunal de la mas rigida censura, haciendo tan calificado, y aplaudido de la rigorosa critica de tantos, y tan doctos Sugetos; que me queda à mi, que hazer, ni que puedo dezir, aunque quisiera vestirme de el sobrecejo de Cenfor?

Lo cierto es, que el Predicador ha ganado muchos Laureos, consiguiendo vna de las mas dificiles empresas su ingenioso artificio. Sucedióle en su assumpto, lo que à Dedalo en su Labyrintho, en que encerrado, solo el ayre le franqueaba libre,

6

ann-

Phillip. Picin. lib.
3. Cap. 14.

aunque peligroso el escape. Formò vnas alas de cera, y entregandose al vuelo, supo caminar tan cauto, que sin ladearse à los fogosos incendios del Sol, ni inclinarse à los humedades frialdades del Oceano, cortò por medio: *medio iustissimus ibis*, hasta salir à las seguridades de la libertad: *Dadalus, cereis instructus alis, iter aerem adeo cante pervolabat, ut iusto inter Solem, & Oceanum relicto spatio, nullum è Solaris calore periculum sustinuerit.* Quien podrá dudar lo exótico, y arduo del assumpto, en cuya difícil salida, se advierten tan estrechos, y vezinos los peligros, que à otro ingenio, que no fuera el de este grande Orador, puffieran asombro, y espanto sus precipicios? Por vna parte los rayos fulminados de la Iglesia en sus arreglados decretos, por otra las frias locuciones del Oceano profundo de la Escripura, en sus torcidas inteligencias: extremos, que pudieran fatigar su industria, à no saber prevenir los escollos, burlando de Cylla, y Carybdis los encuentros, en el medio que ayrosamente siguió su pluma: *Medio iustissimus ibis*, sin incurrir en los bochornos de la temeridad al calor de los Decretos Pontificios, sin perderse en el Oceano de la Escripura à la aplicacion de sus acomodadas inteligencias: *Adeo cante pervolabat, ut iusto inter Solem, & Oceanum relicto spatio, nullum è Solaris calore periculum sustinuerit.*

Voló el Predicador, y volará su fama: no con alas de cera, con alas de Aguila generosa, se remontó hasta perderse de vista à la curiosidad mas linec; pisando tã firme en los discursos, tan solido en los conceptos, tan seguro en las doctrinas, tan fiel en las autoridades, tan arreglado en los pensamientos, tan cauto en las inteligencias, tan medido en las palabras, tan igual en las noticias, tan copioso en las erudiciones, que podemos decir, que venció esta Aguila caudalosa otra dificultad, abriendo nuevo camino, y dilatada senda à los demás Predicadores, en las huellas, que ha dexado estampadas en el remonte de su eloquente Oracion, sin perder el medio de su camino: *Medium non deserit vnquam.* Esta es la letra de su introduccion, que aplica con galante energia à aquel integerrimo Juez à aquel valeroso Hero; y glorioso Campeon Don Miguel Velazquez Lorea, asombro de la iniquidad, terror de la malicia, y espanto de la insolencia: cuya equidad supo seguir, (como el Sol en el Zodiaco, sin falsear los terminos de su Ecliptica,) el medio de su carrera, sin ladearse al empeno, ni doblarle al interés, sin inclinarse al afecto, ni desviarse al odio los rectos tramites de la mas severa Justicia. **Oi**

O! y como la pondera el Orador en sus bien concertados discursos, tomando por thema las palabras del Ecclesiastico: *Dilectus Deo, & hominibus, cuius memoria in benedictione est!* Habla de aquel famoso Caudillo del Pueblo de Dios Moyles, de aquel leuero Juez, amado de Dios, y de los hombres, cuya memoria será eterna, por la valentia, è igualdad, con que administró la Justicia, siempre la vara en la mano, para confundir la insolencia, para castigar la maldad, para sepultar la malicia; hasta libertar el Pueblo afligido de la barbara opression de sus enemigos. Todo este Reyno estaba oprimido de la tyrana incurcion de los saltadores, las Ciudades afligidas, los Pueblos angustiados, los Conuentos temerosos, las casas indefensas, los caminos tomados, los montes prevenidos, y por vltimo, expuesto todo al rigor de la barbara hostilidad de los foragidos, sin que ni el numeroso concurso de los vezinos en las Ciudades, ni la vnion de los pasajeros en los caminos, pudiesen resistir los asaltos de su temeraria osadia. Todo era muertes, todo robos, todo invasiones, todo incendios, hasta profanar con impia temeridad los Altares, hasta pisar, por desnudar las Imagenes, las Aras.

En este estado miserable halló el Capitan Don Miguel Velazquez Lorea toda esta Nueva-Espana, quando se le dió la comission, poniendole la vara de la Justicia en la mano, para libertar de tan crueles hostilidades este afligido Reyno. Entró en su comission con la justa maxima de castigar algunos, para poner escarmiento en todos: *Plectuntur interim quidam, ut ceteri corrigantur. Exemplo sunt omnium, tormenta paucorum.* Con este prudente arbitrio, enfrenó el Imperio Romano la libertad, è insolencia de los Soldados, de fuerte, que quando se desmandaban sus legiones contra la honestidad de las leyes, sorteaban la vida, pagando de cada diez vno, el delito de todos: y dà la razon Tulio: *Vi metus ad omnes, pena ad paucos perveniret.* En algunas partes de la Africa succede, que abundan tantos los Leones, que inundan los Lugares; y los vezinos para librarse de su indomita fiereza, procuran haver à las manos vno, en quien hazen Justicia, exponiendolo al publico en vn palo, à cuya vista espantados huyen los demás: *In aliquot Africa partibus, quando Leones Provinciam ingentium numero aberrant, passimque omnia depopulantur: incole è Leonibus vnum, cruci affixum, ac mortuum publico loco exponunt, quo viso, reliqui omnes exterriti, fugam arripiunt.* Pero viendo aun mas fieros, y tenaces los hombres, que los brutos al

Eccles. Cap. 43.

S. Cyprian. Serm.
5. de lapsis.

Tull. pro cluent.

Phillip. Picin. Lib.
3. Cap. 4.

escarmiento, enlazadas, y texidas á la oposicion las numerosas quadrillas de los salteadores, sin otro arbitrio para desatar tan fuerte nudo, que el del Macedon algordiano, le fue preciso desembaynar recio la cuchilla cortadora de la Justicia, para separar, y destruir la perniciosa congerie de tantos, y tan barbaros foragidos.

Vt Macedo implicitas ambages ense resoluit.

Sic ferrum Astrea fulminat omne nefas.

Esta necesaria resolution, que á tantos ha parecido, mas que prudente conducta de vn Juez desapassionado, cruel, aspero dictamen de vn corazon endurecido, fué, á mi veer, el medio mas heroico, y ajustado, que pudo emprender, para ensalzar la Justicia abatida, y abatir la insolencia ensalzada, observando con tal puntualidad las leyes, que ni el oro, ni el empeño, ni el soborno, ni la amistad, ni la sangre, ni el temor, ni el respecto, ni el ruego, pudieron torcer la rectitud de su severo Juicio.

Avia echado hondas raizes la iniquidad, avianse corrompido los humores, y viendo tan exacerbada la insolencia, arreglado al aphorismo: *Acutis morbis acuta remedia*, le fué preciso usar de todo el rigor de la ley: *Ad hanc methodum graviora delicta acerviore correptione castiganda veniunt*, para atajar que el pestilencial humor, no llegiste á inficionar todo el cuerpo de la Republica. *Gravibus erroribus*, (dixo Natal Comite) *gravia supplicia conveniunt*, y Corn. Tacito. *At qui nec corporis quidem morbus veteres, & diu acutos, nisi per dura, & aspera coerceas, corruptus simul, & corruptor, ager, & flagrans animus, aut levioribus remedijs restringendus est.*

Buen Juez, buen Medico, que usaba con igualdad de las leyes, y de los aphorismos. Sabia muy bien, que si estos mira á la sanidad del cuerpo, aquellas se ordenan á la salud de la Republica: que aun por esto; respondió y bien, cierto varon, á quien avia escogido la necesidad, y aprieto, para gobernar, y regir la Republica, que no era Medico: *Non sum Medicus*, porque mal pudiera manejar las leyes, quien no sabe aplicar los aphorismos.

En vn cuerpo estomeno, y cancerado, el Cirujano diestro, para defender, y preservar del corrosivo, y venenoso humor las partes mas nobles, usa del rigor del hierro, dividiendo el periestro hasta separar de lo bueno, lo malo; aplica despues el duro, y rigido tormento de el cauterio, hasta purificar de la ponzoñosa materia las cisturas. Impiedad parecen, y dureza de animo en el artifice tan acervas execuciones. Despedazar vn cuer-

cuerpo, separar sus miembros, dividir sus organos, desnudar sus huesos? A quien no causará horror, tan terrible espectáculo, pues esta, que parece crueldad, es medicina: esta, que parece tyrania, es remedio: esta que parece, que mira á destruir la vida al enfermo, se dirige á dar la salud al doliente.

Cancerado estaba el cuerpo de este vastissimo Reyno, y mal acompleccionado de la sevicia de los Salteadores, recrudescidos, y corrompidos los humores de la insolencia de los foragidos; y reconociendo que tan desesperado orgullo, y rebeldia, necesitaba de remedios mas acres, y agudos, como advierte Seneca: *In ipsa desperatione, extrema remedia tentes*. Vió, como Juez prudente de los fuertes causticos de la rectitud, del cauterio de las mas rigidas leyes, del hierro de la mas severa Justicia, abrazando, separando lo malo de lo bueno, para que el pestilencial humor de la iniquidad no introduxesse su veneno á las partes mas nobles de la Republica. Y avrá quien acude de cruel, y temeraria tan prudente, como heroica resolution? Avrá quien calumnie de injusto, y arrojado á vn Juez tan limpio, que sin manchar sus obras con el vil, y feo interes de los robos, los trasladaba á sus dueños, aun antes de castigar los agresores? Habrá quien vitupere, á vn Caudillo tan valiente, y exacto, que sacrificando la vida, y el sosiego al bien publico, andaba siempre á las inclemencias, ya en los desiertos, ya en los poblados, ya en los montes, ya en los campos, para que gozassen de comodidad, y quietud los Pueblos? De tan infatigable zelo, que no perdonó de comodidad propia, por asegurar los agenos descansos, persiguiendo de dia, y de noche, la indomita fiereza de los facinerosos, para limpiar los caminos, y libertar de sus frecuentes asaltos, los caminantes?

Y todas estas heroicas hazañas, estas generosas empresas, estos beneficios publicos, que lo voceá digno acreedor de las mas altas alabanzas, y que debieran erigirle vn padron á la immortalidad, en cuya memoria viviesse eterna su fama, las podrá delucir la severidad de la Justicia, en los delinquentes? El castigo de los excessos, en los foragidos? La punicion de los delitos, en los agresores? Qué otra cosa son los cuerpos de los malhechores en los palos, que vnos pies derechos, que arrima la Justicia, para que no se aruyne la Republica? Pues á no averla sostenido, el Capitan Velazquez, poniendola tantos puntales, en tantos facinerosos; como se hallara al presente esta Nueva-España?

Salv. Carduc. Di-
stic.

Picn. Lib. 3.
Cap. 4.

Nat. Com. lib. 14.
Hist.

Corn. Tac. lib. 3.
ann.

Isaías Cap. 3.

No fuè tan arrojado, è impio, q̄ no le dolieffen las muè-
res; pero tenia en su corazon, tan hondas rayzes la Justicia, que
anteponia à la pena de firmarlas, el merito de obedecerlas. Aquel
celebre Filosofo Bias, al firmar la sentencia de muerte contra vn
delincente, suspiró, mostrando el grave sentimiento, que le
congoxaba el animo. Vno de los presentes, que notò su dolor, le
dixo: de que te afixes, estando en tu arbitrio condenar, ó librar
este Reo? *Cum in tuo sit arbitrio hominem condemnare, & liberare?*
A que respondió, que à él le era licito condolerse de la naturale-
za; pero que no le era justo apartarse de la Justicia.

No la dexó jamas el Capitan Velazquez, en todo tiempo
la exercitò, como lo prueba aquella respuesta, que dió antes de
morir à su Confessor. Hallandose en el vitimo apostrophe de su
vida, instaba que hizieffen Justicia de vnos reos, que avia con-
denado à muerte, à que el prudente Confessor le dixo: que no
era tiempo de hablar en aquella materia, sino de pedir à Dios
misericordia. Entonces le respondió: Padre, quien ha dicho que
en todo tiempo, no es tiempo de cumplir con la obligacion, que
es de Justicia: palabras de oro, dignas de esculpirse, no en las ta-
blas muertas de los marmoles, sino en los corazones vivos de los
Juezes.

Estaba para ir à dar cuenta à Dios, acercabase aquel Juy-
cio del Tribunal mas recto; y teniendo presente como buen
Juez el consejo del Ecclesiastico: *Ante iudicium, para iustitiam;*
queria, que se executara antes, en aquellos mal hechos la sen-
tencia, para llevar por delante el deseargo de la Justicia. En to-
do tiempo la debe hazer el buen Juez; por esso los antiguos sym-
bolizaron al Juez iniquo en el Cuervo, porq̄ assi como el Cuer-
vo con el cras de su graznido, lo guarda todo para otro dia, el
mal Juez pierde el tiempo oportuno, retardando para otro tiem-
po la Justicia. Augusto Cesar de dia, y de noche assistia al Tri-
bunal, y si alguna forzosa indisposicion le embarazaba, en la
misma cama firmaba las sentencias.

Este no perder tiempo en el cumplimiento de su obliga-
cion, este exercitar en todo tiempo la Justicia, es todo el credito
de la bondad del Capitan Velazquez, que afianza las mas segu-
ras, y firmes esperanzas de su feliz arribo à los eternos descan-
fos: Es promessà del mismo Dios, por su Profeta David: *Beati
qui custodiunt iudicium, & faciunt iustitiam in omni tempore:* bien
aventurados los que guardan juicio recto, y hacen Justicia en
todo

todo tiempo. Esta es vna canonizacion en voto, que haze Dios
prometiendo la bien abenturanza à aquellos Juezes, y Magistra-
dos, que en todo tiempo hazen Justicia, à aquellos que no la re-
tardan, que la exercitan con puntualidad, que no la olvidan, ni
la echan à espaldas.

San Luis Rey de Francia, en ocasion, que vencido del
ruego, y de su natural piedad; avia perdonado la vida à vn de-
lincente, oyó en las preces, que hazia à Dios, entonar este di-
cho verso de David: *Beati qui faciunt iustitiam in omni tempore;*
y fueron de tanta eficacia sus palabras, que al punto revocó la
gracia, y mandó hazer Justicia: profiriendo aquella memorable
sentencia. El principe, ó Juez que puede castigar el delicto, y
no lo castiga, no menos se haze reo delante de Dios, que si él
mismo huviera cometido el crimen: *Principem, qui crimen pu-
nire potest, & non punit, non minus coram Deo reum esse, quam si id
ipse perpetrasset.*

Jamas se apartó del camino de la rectitud, ni afloxó vn
punto de la severidad; delante tuvo siempre la Justicia el Capi-
tan Velazquez. Entendia, y bien que al paladar de la razon le
era mas suave, dulce, y gustoso, que el perdon, el castigo, y es
que como probaba lo acerbo, y amargo de los delictos en sus
causas, forzadamente avian de producir efectos, tanto azedos,
y asperos à los reos en el castigo, quanto suaves, y deleytables
al Juez en la execucion. De esta experiencia nacia el gozo, y
gusto que parecia mostrar el Capitan Velazquez el dia que ha-
cia Justicia; haciendose mas grato al Pueblo, y mas digno de los
mayores elogios, quando mas inflexible en corregir los vicios,
y perseguir los delinquentes: en que llego à mejorarse tanto,
que parece que al passo que crecia en el zelo de la Justicia, le
aumentaba Dios la integridad, la honra, el valor, no solo en el
esplendor de su persona, sino tambien en el espanto, y assombro
de sus enemigos.

Prodigiotas son aquellas palabras de los Proverbios: *Qui
dicunt impio iustus es, maledicunt eis populi, & detestabuntur eos tri-
bus. Qui arguunt eum, laudabuntur, & super ipsos veniet benedictio:*
que quiere deci: à los que dicen al impio eres Justo, maldicen
los Pueblos, y aborrecen las Tribus; los que lo persiguen, serán
alabados, y vendrà sobre ellos la bendicion. Esta obscuro, y pro-
funda sentencia tiene dos partes, y en la mas genuina exposicion
de los Padres dos inteligencias solo: la principal, y que debe
pre-

Annal. de Franc
& vita ita Lorfa.

Prov. Cap. 23
v. 25.

Enric. Phara de
suaul reipab.

Ecclef. 18. v. 19.

Psal. 105. v. 3.

preferir es la de los Magistrados, y Juezes: *Præferenda est, quæ de Magistratibus, aliisque Judicibus hac verba intelligit.* En la segunda parte entiendo de Salomon, à los Juezes rectos, y Zeladores de la Justicia: en cuyo sentido es tan admirable la letra, como adaptables las veneraciones por su recta administracion, al Capitan Velazquez: *Qui arguunt eum laudabuntur, & super eos veniet benedictio.* Aquellos Juezes, dice, integerrimos, incorruptos, que segun las leyes castigan à los delinquentes, libertando de la opresion de su malicia los Pueblos, seràn alabados, y estimados de los hombres, serà su nõbre grato à los oidos de todos, y vendrà sobre ellos la bendicion: *Judices integerrimi, incorrupti, & qui reum alicuius magni criminis accersitum convincunt, convictumque juxta legum præscripta puniunt, Populis plaudentibus celebrantur, & apud omnes optime audiant.*

Idem.

Esta promessà la tocamos en la vida, y con especialidad en la muerte del Heroe de nuestro assumpto en el sentimiento general, que mostrò todo. ó la mayor, y mas noble parte de el Reyno, desabrochando en publicos elogios el amor, y estimacion en que le avia colocado la integridad de su Justicia: en cuya execucion mostraba tanta complacencia, y placer: *Corripientibus suave erit,* que leyó el Caldeo, porque no ay mayor deleyte para vn Juez recto, que cumplir con la ley, castigando los delictos: *His qui impios pro meritis corripuerint, volupe hoc perjurandum erit.* San Francisco de Borja, Columna de la Sagrada Compañia de Jesus, fuè promovido al Virreynato de Cataluña en ocasion, que se hallaba aquel Reyno infestado de salteadores, vandidos, y sicarios; de suerte, que corria con tanta libertad el orgullo de tan malbados hombres, que hasta las Justicias llegaron à temer sus arrojios. Irritado este generoso Principe, y movido de ardiente zelo, de la honra de Dios, llegó à perseguirlos de maneta, que fueron innumerables las victimas, que en los cadahalfos publicos sacrificò à la Justicia; y era tanta su complacencia quando castigaba à los delinquentes, que siendo asy, que avia sido amicissimo de fatigar los corfos en el monte, y perseguir las Aves en el ayre; decia con mucha gracia, que mas gusto, y placer le causaba ver en los patibulos punidos los delictos, que aun la caza, y cetreria, en que avia recido su mayor deleyte: *Facere solitum, nunquam se ex venatione, & aucupio tantam voluptatem habuisse, quam in sectandis, mactandisque sceleratissimis illis, ac Deo infensissimis hominibus.* Aun mas dice la Ver-

Idem Quira.

fion

cion de los Setenta: *At redarguentes meliores apparebunt,* que los Juezes apareceràn mejores, quando exercitan la Justicia; porque la misma rectitud les dà vna cierta authoridad, y nuevo esplendor, que los hace mas respectables, y temidos del Pueblo, haciendose cada dia mejores, y mas Justos, porque à los que persiguen los vicios, y maldades, el mismo Dios les aumenta la hõra, y les acrece la integridad: *Maiorem sibi apud plebem auctoritatem comparabunt, cui iustiores, ac sanctiores in dies videbuntur.* Nam quia scelera, & vitia aliorum insectantur; ipsos quidem probitate, & integritate Deus augebit, & condecorabit. Todo lo hemos visto executado, y cumplido en el famoso Capitan Don Miguel Velazquez: à quien condecorò Dios por su rectitud, y entereza, haciendolo parecer mejor en los ojos de los hombres, al mismo passo, que lo hizo horroroso à los enemigos de la quietud publica; y si la Justicia, segun San Ambrosio, es el fundamento de la recomendacion, y fama, sin la qual nada puede ser laudable: *Iustitia est fundamentum commendationis, & fama, sine qua nihil potest esse laudabile.* Siendo todo el fundamento, de la vida, y heroicos hechos del Capitan D. Miguel Velazquez, y todo el fundamento del Sermon del Predicador, la Justicia: recomiendese la fama de tan recto Juez, à la vida de la immortalidad; y dese el Sermon à la memoria de las prensas: aquella para exemplar de la rectitud en los Juezes, y este para imitacion de la Oratoria en los Predicadores. Este es mi Parecer, *Salvo meliori.* Convento de N. P. S. Francisco de Mexico, y Octubre 26. de 1732.

Idem.

Ambros. Lib. 4.
Offic.

M. R. P. N. Comissario General.

B. L. M. de V. P. M. R. su mas afecto Hijo, y
rendido Subdito, que le venera,

Fr. Juan de Estrada.

DE BIBLIOTECAS

Licencia del Superior Gobierno.

EL Excmo. Señor Don Juan de Acuña Marqués de Casa Fuerte, Cavallero del Orden de Santiago, Comendador de Adelta, en la de Alcantara, del Consejo de su Magestad en el Supremo de Guerra, Capitan General de los Reales Exercitos, Virrey, Governador, y Capitan General de esta Nueva-España, y Presidente de la Real Audiencia de ella, &c. concedió su licencia para la impresion de este Sermon, visto el Parecer del R. P. Pedro de Echavarrí Professo de la Sagrada Compañia de Jesus, Cathedratico de Visperas de Sagrada Theologia en el Colegio Maximo de San Pedro, y San Pablo, como consta de su Decreto de 20. de Octubre de 1732. rubricado de su Exce-
lencia.

Licencia del Ordinario.

EL Sr. Dr. D. Francisco Rodriguez Navarajo, Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia, Cathedratico Jubilado de Codigo en la Real Vniversidad, Ordinario del Santo Officio, Juez, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, &c. concedió su licencia para la impresion de este Sermon, vista la Aprobacion del R. P. Fr. Antonio de Ayala, Hijo de esta Provincia de el Santissimo Nombre de JESUS, Maestro de los del numero, y por la Real Vniversidad de esta Corte, Calificador de el Santo Tribunal de la Inquisicion, Regente que fuè de los Estudios de el Convento de Mexico, y Real Colegio de San Pablo, Visitador, Diffinidor, y Secretario de su Provincia, Rector de el dicho Colegio de San Pablo, Presidente que fuè, del Capitulo Provincial, Prior que ha sido, y actual lo es del Convento grande de Mexico de Nuestro Padre San Augustin, como consta por Auto de 20. de Octubre de 1732. rubricado de su Señoria.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Licencia del Orden.

FERNANDO ALONSO GONZALEZ DE LA REGULAR OBSERVANCIA DE N. S. P. S. FRANCISCO, Lector Jubilado, Calificador de el Santo Officio, Padre Ex-Ministro Provincial de la Santa Provincia de S. Pedro, y S. Pablo de Michoacan, Padre, y Comissario General de todas las de estos Reynos de Nueva España, e Islas adyacentes, y Siervo, &c.

POR las presentes firmadas de mi mano, y nombre, selladas con el Sello menor de nuestro Officio, y refrendadas de nuestro Pro-Secretario, concedemos nuestra bendición, y licencia, para que pueda darse à la luz de la prensa el Sermon, que en las honras del Capitan D. Miguel Velazquez Lorea Alguacil mayor del Santo Officio, Alcalde Provincial de la Santa Hermandad, y Juez de la Acordada, predicó en nuestro Convento mayor de N. P. S. Francisco de esta Ciudad de Mexico el R. P. Fr. Diego Antonio de Escobar, Lector Jubilado, Calificador del Santo Officio, y Capellan de nuestro Convento de Religiosas del Corpus; atento a aver sido examinado de nuestra comission por el R. P. Fr. Juan de Estrada, Predicador General, Padre Ex-Pro Ministro, y Ex-Ministro Provincial de esta nuestra Provincia del Santo Evangelio, y no tener cosa alguna contra nuestra Santa Fe, y buenas costumbres: *Servatis in rebus quo ceteris de jure servandis.* Dadas en este nuestro Convento de Santa Maria la Redonda de Mexico en veinte y nueve de Octubre de mil setecientos y treinta y dos años.

Fr. Fernando Alonso Gonzalez,
Comissario General.

Por mandado de S. P. M. R.

Fr. Christoval Xavier de Vrrutia,
Pro-Secr. General.

ELOGIOS SEPULCHRALES

A la estimable, tierna memoria del Capitan
D. Miguel Velazquez Lorea.

*Sacrificate sacrificium justitiae ... Dillexisti justitiam,
& odisti iniquitatem. Psalm. 4. v. 6.
& 44. v. 9.*

SONETO.

LA Fama en bronze escriba, no el rigor,
Si el *Sacrificio*, à Dios mas singular,
En la *Justicia* recta, y exemplar,
Que de vn *Velazquez* emprendió el valor.
El amar la Justicia es esplendor,
Que ha llegado su nombre à eternizar,
Odiando la maldad para triumphar
De tanto Basilisco encantador.
La Seraphica Grey à el fallecer
Acordado Pantheon llega à erigir
En la *Oratoria*, en que se alcanza à veer:
Que en este Hombre, muy Hombre, fué el morir,
Como Fenix segundo, vn renacer,
En que eternize en prensas el vivir.

Quoniam

Quoniam Justus Dominus, & justitias dilexit equitatem vidit vultus ejus. Psalm. 10. v. 8.

ROMANCE.

O America! Tu llanto bien pudiera
Expressar en lamentos tanto assumpto,
Si en vna vida pierdes tantas vidas,
Quantas pierdes faltandote tu Escudo.
Faltó el Gran Capitan: muerto lo miras!
Mas no faltó de Dios el Atributo;
Pues como Justo las Justicias ama,
Y la Justicia mira su recurso.
La fuerza de su zelo, y equidad
En el obrar tan puro, limpio, y justo,
Alegre hace mirar de Dios la cara,
A quien sacó la cara à tanto absurdo.
Desempeñó de Dios la honra, y Justicia
Sin faltar por piadoso à lo que pudo;
Que esta fué charidad, si bien se advierte,
Si tantas almas en el Cielo puso.
Varios son los caminos para el Cielo,
Y estos caminos D. Miguel anduvo;
En los desiertos como Anacoreta,
Peregrino en los montes mas oscuros.
Rigida penitencia fué su vida:
Qué vigilijs, qué soles, y qué ayunos,

Y todas las fatigas de su empleo
Lo hicieron inflexible, y mas robusto.
Mucho decir pudiera, y el silencio
Aprisiona mis labios con el puño,
Pues sola vna palabra basta puede
Para que viva eterno este Difunto.
Basten en sus Hazañas, y Proezas
Hacer callar à la malicia en junto;
Si fué castigo de malos, y atrevidos;
Amigo fue de buenos, y de justos.

EPIGRAMMA.

Que del sepulchro de vn Heroe insigne, traslada al de el Capitan D. Miguel Velazquez Lorea vno de sus cordiales Amigos.

*Michaël, laudandus dubitò magis, an ne dolendus?
Elogio dignus sis, elegone magis?
Mortuus es: de te iam multa loquuntur:
Optima quæque boni, pessima quæque mali.*

Para alabarte, ô gemirte,
Miguel, qual mas proprio plectro,
El elogio en grave canto,
O la elogia en triste acento?
Tu yaces, y de ti mucho
Dicen los malos, y buenos;

Los

Los buenos, cosas qual tu;
Los malos, cosas como ellos.

ADDICION.

Todos al que muere alaban;
Mas á ti solo los buenos:
Porque los malos, *Ladrones*
Siempre de tu fama fueron.

De un muy aficionado al Author.

SONETO.

Registró mi cariño, tu Oracion,
Doctísimo Escobar, por descubrir,
Si acaso aciertas tu, mas en decir,
Que tu Docto Prelado en su eleccion.
Vió en ella delineado á aquel Campeon,
Que en Mexico tan bien supo lucir,
Por veer si sin passarlo á discurrir,
Tu, ú el Thema acertaban su Sermon.
Y paró aqui mi duda? No: despues
Al mirar el Pincel tan natural,
Dudaba entre Velazquez, y Moyles,
Si quando aquel, con este, corre igual;
De aquel, este Caudillo, la Copia es,
O es de este, aquel Caudillo, Original.

DIRECCIÓN GENERAL DE

Aun-

Unque crezca el sentimiento, al pronun-
ciar la pena, que aun solo escrita es so-
brado incentivo para el dolor: *Et si in-*
crementum doloris sit id, quod scribe-
re doleas; empero, como muchas vezes descansa
la alma en la grata Parentacion de aquel, cuya per-
dida lastimosa lloramos: *Quoniam tamen plerum-*
que in ejus, quem amissum dolemus, commemora-
tione requiescimus; nos parece cierto, (mientras
ponemos toda nuestra atencion á su persona, y to-
do nuestro conato á su virtud) que con las pala-
bras de nuestro Sermon ha de revivir: *Dum in*
eum mentem dirigimus, intentionem que desigi-
mus, videtur nobis in Sermone reviviscere.

Afsi comenzó la eloquencia de San Ambrosio
vna Oracion funebre, en las honras de su charo
Amigo el Emperador Valentiniano. Y afsi co-
mienza su Sermon Epidictico, ó sus honras funera-
les (en nombre de mi Sacratissima Religion) mi
adorada Madre la Santa Provincia del Santo Evā-
gelio; mostrando con esto su debido sentimiento,
por la muerte de aquel Heroe memorable, de aquel
Capitan famoso, á quien honró su Magestad (que
Dios guarde) con el cargo de Alcalde Provincial
de la Santa Hermandad, y Juez de la Acordada de
este Reyno; á quien engrandeció el Santo Tribu-
nal de la Inquisicion cō el titulo de su Alguacil ma-
yor; por la muerte de aquel, cuyas heroycas ha-
zanas deben gravarse en laminas de bronze (pues
assi las publica el clarin de su fama) por la muer-
te de aquel: pero no le tenemos muy presente?
(prosigue Ambrosio, hablando de su Valentinia-
no) *Cum de ipso, aut ad ipsum loquor, tamquam*

A

de

D. Ambr. de
obitu Valē-
tiniani Im-
perat.

D. Ambrosio
ibi.

2
de presente Sermo sit? Ojala estuviera ausente de nosotros, como gozasse el beneficio de aquella vida, que fué la vida de esta Republica! *O utinam adhuc nobis abesset, ut sibi viveret!* Luego no tenemos ausente, sino muy presente en nuestra estimacion, y aprecio, al Capitan D. Miguel Velazquez Lorea, que en paz descanse. Claro está: q̄ este es el caracter, que distingue à la fina, legitima, y verdadera amistad, de la espuria, bastarda, y falsa.

Asi lo pinta el amor en el lienzo de la Erudicion con este titulo: *Amicitia post mortem durans*; y con su proprio geroglifico de vn arbol muy fresco, y frondoso, por los alientos lozanos de la vida, en cuyo verde tronco se enlaza (tan ciega, como amante) la pobre humilde Yedra; que como experimentada de la constante correspondencia de el Arbol, vive tan segura de su fineza, que aunque llegue por fin (que por fin ha de llegar) la Atropos horrorosa de el vendabal sobervio, ó de la hacha inexorable, q̄ dà en tierra inopinadamente con el Arbol, y lo sepulta en lo profundo de vna sima; aunque este permanezca tronco seco, y sin los alientos de la vida; no obstante en la amorosa estimacion de la Yedra vive, y le tiene muy presente, con este su proprio Epigrafe: *Neque mors, neque profundum separabit.*

Es publica, y notoria la veneracion, y afecto, con que atendió toda su vida nuestro Capitan defuncto, à mi Sagrada Religion, y à todos sus individuos; y tanto, que parecia individuo incorporado en cada vna de sus Provincias. Por lo que en Religiosa correspondencia, y amorosa gratitud la grãdeza de NN. M. RR. PP. Superiores Prelados Generales de esta Nueva España le retribuyò con honrosas Patentes, franqueandòle todos sus Con-

3
ventos, para que le hospedassen con toda su comitiva, y concediendole los Religiosos todos que pidiesse para el alivio espiritual de sus penosas tareas.

Y es consecuencia, que quien se enlazó (en vinculo tan estrecho) con la nobleza de este Arbol tan fecundo en vida; siga generoso (como otro Alexandro con su Efestion) la fineza de su amistad hasta despues de su muerte: *Amicitia post mortem durans*; con la tierna demonstracion de abrazarle tan al vivo, que aun parece à su ciego amor, que no es muerto; dando à entender, con toda claridad, que ni la muerte, ni el sepulchro nos le han de separar de nuestra estimacion apreciable: *Neque mors, neque profundum separabit.* Digalo el sentimiento doble, y redoble de nuestros corazones, que en desentonadas voces explican estas campanas. Publiquenlo las lenguas de estas luzes geroglifico expresivo de la inconstante brevedad de nuestra vida, que al mismo passo, que arde, y resplandece, llega al vltimo passo de consumirse, y acabarse.

O muerte! O muerte mas amarga, que la misma amargara! (exclama la dulzura de Bernardo, en las honras de vno de los Caudillos de su Santa Hermandad) O bestia cruel! Qué has hecho? Así nos le quieres separar? *Siccine separas amara mors? O bestia crudelis! O amaritudo amarissima! Quid fecisti?* Tiró à separar de nosotros (Charísimos Hermanos, y Padres míos) à nuestro dulce Amigo, à nuestro prudente Conciliario, à el fuerte auxilio de todo el Reyno: *Separavit à nobis dulcem Amicum, prudentem Conciliarium, auxiliarium sortem.* Pero q̄ separó esta infaciable homicida? *Sed quid insatiabilis homicida separavit?*

Su

Idem ibidē.

Alciat. Emblem. 160.

Picinnell. Mund. symbolic. lib. 9. Cap. 15. n. 185.

Ad Rom. Cap. 8.

D. Bern. in obitu devoti Humberti Monachi.

®

Su presencia, y no mas: *Carnem utique solam*, dice el Melifluo; pero su alma está, y estará con nuestro enlazado amor bien conglutinada: *Anima autem ejus non habet quid faciat*: porque à esta no la separará tan facil de nuestra presencia, ni el horror de el sepulchro, ni la tyrania de la muerte: *Neque mors, neque profundum separabit.*

Y de este insigne Varon, qué es lo primero q̄ debemos llorar? (Pregunta de su Valentiniano mi Ambrosio) qué es lo primero que debemos lamentar, mas con la amargura de las lagrimas, que con la dulzura de la eloquencia? *Quid igitur primum desleam? Quid primum amara conquestione deplorem?* Lo primero debe ser lo vnico, que exerció toda su vida con tanta heroycidad: su integerima Justicia, con que siēpre sirvió à Dios, al Rey, y à todas las Republicas de esse Reyno. Lo primero ha de ser lo vltimo, que su mismo zelo profirió poco antes de espirar: pues aviendo sentenciado à muerte à vnos salteadores (que se huvieran encapillado, à no estorvarlo lo intempestivo de su accidente) aun estando ya casi con las congoxas de la agonía, se esforzó quanto pudo, levantò la voz, y dixo, en dos distintos intervalos: *Que es esto? Como no suena el clarin? No ay Justicia?* Y recóvinendole el Confessor: *que no era tiempo*; replicò: (gran Jurista!) *Padre, Padre, quien ha dicho, que en todo tiempo no es tiempo de cumplir con la obligacion, que es de Justicia?*

Ah buen Theologo, y mejor Canonista, y Legista! Bien se conoce, en este vltimo passo, que fueron passos de Gigante, los que diste toda tu vida en la infatigable carrera de esta gran virtud! Bien se alcanza, en este vltimo alcanze de tu aliento, que conociste bien, que ya era tiempo de re-

fidenciar

D. Ambrosio.
bid.

fidenciar tu gran Justicia! *Cum accepero tempus, ego justitias judicabo!* Porque en todo tiempo es tiempo de cumplir con la obligacion, que es de Justicia, para conseguir del Juez Eterno la misericordia en aquel vltimo instante del tiempo: *Cum accepero tempus!* Bien se percibe, que fuiste siempre claro Sol de Justicia: pues, aun en tu Occaso, no dexaste la linea de tu incansable carrera! Así te pinta la Erudicion cō este tu proprio mote: *Medium non deserit unquam.* Y así te pusiera yo en tu sepulchro este Epitaphio, en que hizo eco perfecto tu muerte, industriada con las palabras de tu vida:

Contentus medio (virtutum limite) Judex

Dicere consuēras; Nil superet medium.

Cum tibi dimidia navisset stamina vite

Parca; memor dixit: Nil superet medium.

Como si dixesse, en mal romanze, y peor traduccion, por ser mia, el Conde Manuel Thesauo en este buen latin, y mejor agudeza, por ser suya:

Contento con el buen medio

(En que la virtud consiste)

Tu, buen Juez, solías decir:

Nada del medio se quite.

Nil superet medium.

Cortó la parca el estambre

Por en medio; y (como fuiste

Tu la Voz, y ella Eco) dixo:

De el medio nada se quite.

Nil superet medium.

B

Asi

Picin. Mūd.
Symb. lib. 1.
Cap. 6. n.
177.

Comes Em-
man. Thes.
in tumulo
Philippi III.
ex Claudā.
de 4. Conf.
Honorij.

Afsi? Que el buen medio de esta gran virtud debe ser la vnica, sobrada materia de mi argumento el dia de oy? *Nil superet medium? Medium non deserit vnquam?* Que esta gran virtud de la Justicia ha de ser el clarissimo espejo, en que hemos de mirar patente à nuestro Capitan defuncto? Si: que este es el proprio Epigrafe de el espejo, en el campo de la Erudicion, representando la integridad de vn Juez: *Cunctis æquè fidum*. Si: que esta fué su principal devocion, toda su vida, con la que es nuestro puro, y limpio Espejo, con MARIA Santissima mi Señora de Guadalupe, à quien rezó, todos los dias de su vida indefectiblemente, su Corona. Si: que à este clarissimo Espejo le canta la Iglesia el Soberano Atributo de la Justicia: *Speculum Justitiæ, ora pro nobis*.

Espejo de la Justicia? Y porqué no de la Misericordia? Por esso mismo; porque es nuestro espejo. Mirese claro: tiene el espejo la propiedad de invertir los lados del objeto, ó de la especie, que le embia, representando à la diestra, lo que está en la siniestra: *Quia tanquam verum speculum, omnia in verso modo representat*. (dice la Optica admirable de Guillelmo Parisiense) Y como sabe colocar, por su intercession, à la diestra de la Misericordia, à aquellos, que por sentencia justa merecian la siniestra de la severa Justicia: *Et eos, qui à sinistris in iudicio erant collocandi, sua intercessione efficit, ut collocentur à dextris*; por esso la energia de el Epiteto está, en no llamarla espejo de la Misericordia, sino de la Justicia: *Speculum justitiæ*.

Di-mas bien, que yo este pensamiento, ladrón famoso; tu, que mereciste (en el Tribunal del Calvario) en lugar de vna condigna sentencia de

Plin. Ibid.
lib. 15. Cap.
23. n. 175.
Fox. 37.

Parisien.
Super illud.
Cant. Pasce
bados tuos.

de muerte eterna, este soberano indulto de la infinita Misericordia: *Hodie mecum eris in paradiso*. O buen Dios! O Justissimo Juez! (exclaman, à vna voz, todos los Santos Padres) à vn ladrón publico? A vn vandolero famoso? A vn salteador de caminos? A vn homicida cruel, que à lo menos treinta y tres años avia gastado, en robar, deshonorar, y matar à tantos miserables caminantes? A este hombre, olvidandote de tu Justicia, le prometes (con tanta facilidad) tu Misericordia? *Hodie mecum eris in paradiso?* Qual es la causa, de que se invierte este orden de tu Divina Providencia con tan maravillosa mutacion? Muchas, responden los Santos Padres. Pero entre todos S. Pedro Damiano dice, que fué la proteccion de MARIA Santissima: *Omnes quidem bene respondent; sed ego dico quod fuerit salvatus per protectionem Mariæ*. Y porqué? Vamos al caso.

Yo me acuerdo, (dice el Santo Doctor) que quando MARIA Santissima iba huyendo à Egipto de la persecucion de Herodes, en compañía de JESUS, y de Joseph, cayeron en el desierto en manos de vnos salteadores, entre los quales, iba capitaneado este famoso ladrón. Querian los otros inhumanos despojar de sus pobres alhajas à los Caminantes pobres; pero el buen Dimas, movido de piedad, hizo que los dexassen ir libres, y sin daño alguno. Llegó el caso, de parar este ladrón en el Calvario, para pagar allí (según las leyes de la Justicia humana) sus insultos, y atrocidades; y estando ya en el ultimo artículo, se acordó la Señora de aquel antiguo beneficio; y poniendose entre la Cruz de Christo, y la cruz del buen ladrón, pidió à su Santissimo Hijo la gracia eficaz, para que se salvasse aquel hombre; y la consiguió su poderosa

Luc. 9. 23.

Apud Bignonii Elog.
23. Sancto-
ral de Præ-
sent. B. V.
MARIÆ.

in-

intercession: *Idcirco respuit bonus latro* (dice San Pedro Damiano) *quia Beata Virgo inter Crucem Filij, & crucem latronis posita. Filium pro latrone deprecabatur; hoc suo beneficio antiquum latronis obsequium recompensans.* Miren aora con que acordada razon se llama la gran Señora Espejo de la Justicia: *Speculum Justitie*; pues estando aquel famoso ladrón destinado à la siniestra segun la presente Justicia: *Statuet oves quidem à dextris, hædos autem à sinistris*; hizo su poderosa intercession, que, en vn instante, se colocafse à la diestra: *Et eos, qui à sinistris in iudicio erant collocandi, sua intercessione efficit, ut collocentur à dextris.*

Matthæi C. 25.

Está por demás la aplicacion. No hizo otra cosa en esse Calvario, el que fué clarissimo espejo de la Justicia en este Reyno. No hizo otra cosa el Capitan Velazquez, que atraher tanto numero de facinerosos, que por la presente Divina Justicia estaban destinados à la siniestra de la reprobacion eterna, y colocarles à la diestra de la eterna salvacion. Pero que mucho, si tenia tan en su corazon la devoción de MARIA? Que por esto los despachaba siempre en Sabado, dia consagrado à su Purissima Concepcion: *Idcirco respuit bonus latro?* Qué mucho, si la imitó con tanto esmero en este soberano Atributo: *Speculum Justitie?* Así fué. Y así me persuado piadosamente, à que, en aquel vltimo lance de su vida, como de Justicia, la que es Madre de Misericordia le asistió prompta con el auxilio de la gracia.

A V E M A R I A .

Di-

DILECTUS DEO, ET HOMINIBUS MOYSES:
cuius memoria in benedictione est. Similem illum fecit in gloria Sanctorum, & magnificavit eum in timore inimicorum, & in verbis suis monstra placavit.

Ecclasiastici Capite 45.

EL buen medio, que debe tomar mi *nem declinante, caute observata velim.*

Oraçion para el *Asi lo observó tambien el Doctissimo Philon en aquel Heroe famoso, en aquel valiente Capitan, y Caudillo del Pueblo de Dios, en aquel invicto Alcalde Provincial absoluto de la Santa Hermandad de Israel, que teniendo la Acordada por su Magestad Divina contra tantos enemigos de Dios, y de su Republica, desde que fué traydo para este fin (que essa es la interpretacion de su nombre: *Moses, id est, attractus*) dice Philon, q̄ à esse camino de la Justicia llamaba Moyes su camino real: porque siempre fué su camino de en medio, para caminar seguro, sin declinar à la diestra, ni à la siniestra: *Nec ad**

Pic. Mund. Symb. lib. 1. Cap. 6. n. 177.

Idem. ibid.

Interpret. Bibli.

Philo. Hebr.

C

intercession: *Idcirco respuit bonus latro* (dice San Pedro Damiano) *quia Beata Virgo inter Crucem Filij, & crucem latronis posita. Filium pro latrone deprecabatur; hoc suo beneficio antiquum latronis obsequium recompensans.* Miren aora con que acordada razon se llama la gran Señora Espejo de la Justicia: *Speculum Justitie*; pues estando aquel famoso ladrón destinado à la siniestra segun la presente Justicia: *Statuet oves quidem à dextris, hædos autem à sinistris*; hizo su poderosa intercession, que, en vn instante, se colocafse à la diestra: *Et eos, qui à sinistris in iudicio erant collocandi, sua intercessione efficit, ut collocentur à dextris.*

Matthæi C. 25.

Está por demás la aplicacion. No hizo otra cosa en esse Calvario, el que fué clarissimo espejo de la Justicia en este Reyno. No hizo otra cosa el Capitan Velazquez, que atraher tanto numero de facinerosos, que por la presente Divina Justicia estaban destinados à la siniestra de la reprobacion eterna, y colocarles à la diestra de la eterna salvacion. Pero que mucho, si tenia tan en su corazon la devoción de MARIA? Que por esto los despachaba siempre en Sabado, dia consagrado à su Purissima Concepcion: *Idcirco respuit bonus latro?* Qué mucho, si la imitó con tanto esmero en este soberano Atributo: *Speculum Justitie?* Así fué. Y así me persuado piadosamente, à que, en aquel vltimo lance de su vida, como de Justicia, la que es Madre de Misericordia le asistió prompta con el auxilio de la gracia.

A V E M A R I A .

Di-

DILECTUS DEO, ET HOMINIBUS MOYSES:
cuius memoria in benedictione est. Similem illum fecit in gloria Sanctorum, & magnificavit eum in timore Cimicorum, & in verbis suis monstra placavit.

Ecclasiastici Capite 45.

EL buen medio, que debe tomar mi *nem declinante, caute observata velim.*

Oraçion para el *Asi lo observó tambien el Doctissimo Philon en aquel Heroe famoso, en aquel valiente Capitan, y Caudillo del Pueblo de Dios, en aquel invicto Alcalde Provincial absoluto de la Santa Hermandad de Israel, que teniendo la Acordada por su Magestad Divina contra tantos enemigos de Dios, y de su Republica, desde que fué traydo para este fin (que essa es la interpretacion de su nombre: *Moses, id est, attractus*) dice Philon, q̄ à esse camino de la Justicia llamaba Moyes su camino real: porque siempre fué su camino de en medio, para caminar seguro, sin declinar à la diestra, ni à la siniestra: *Nec ad**

Pic. Mund. Symb. lib. 1. Cap. 6. n. 177.

Idem. ibid.

Interpret. Bibli.

Philo. Hebr.

C

Lib. quod
Deus non
sit mutabi-
lis, & lib. de
creatione.

dexteram, nec ad sinistram deflectendum est, sed per mediam progrediendum... Talem enim viam Moyses solet appellare regiam, quæ inter defectum, et nimietatem tramitem tenet medium.

Por esto, sin duda, la eloquencia de S. Ambrosio, oyendo aquel excellentísimo encomio, que le dió el mismo Dios, quando le confirió la autoridad contra el Gyano: *Ecce constitui te Deum Pharaonis*; y viendo, que su amplia commissión se extendió hasta llegar à suffocar à tantas, y tan monstruosas cabezas, que fué gloria de Dios: *Et scient Aegyptij quia ego sum Dominus, cum glorificatus fuero in Pharaone*: Pues no quedó vna de todas aquellas, que hazían mas ruydo en la opresión de los hijos de Israel: *Nec vnus quidem supersuit ex eis*; oyendo el Santo Doctor aquel encomio tan excelente:

Exod. Cap. 2.

Exod. Cap. 24.

Exod. ibid.

Ecce constitui te deum Pharaonis, no le dà otro merito para tanto premio, que el de la Justicia vindicativa, con que (por la Real Autoridad) supo castigar tanta insolencia, viniendo primero à sus propias pasiones: *Etenim victor passionum omnium Moyses mentem regens, carnem subiiciens, et Regia quadam Autoritate castigans, nomine Dei vocatus est*. Y así exclamó el Grande Emperador Constantino, en vna Oracion, que hizo de este gran Caudillo, libertador del Pueblo de Israel, y dixo: Ay mas, que pedir de este amigo de Dios? Ay mas, que predicar, condignamente de su dignidad? Pues, con su gran Justicia supo aplacar la sedición de el Pueblo tan conturbado por la descarada insolencia de los facinerosos? *Quid de Moyse pro dignitate satis dici potest, qui populum confusione tur-*

D. Amb. lib.
de Parad. C.
2.

Const. Mag.
Orat. de
Moyl. apud
Euseb. Cap.
17.

turbatum in ordinem redegit.

Así? Que estas son (en breve exordio) las elevadas prendas de aquel Capitan excelente? De aquel Alcalde Provincial de la Santa Hermandad del Pueblo de Dios? De aquel Acordado Juez, y Ministro de la Santa Inquisición, que con su vara de Justicia en la mano supo destruir los encantos de aquel Mexico, ó de aquel Magico Pharaon, y sus sequazes? *Vocavit autem Pharaon sapientes, et maleficos... Sed devoravit virga Aaron virgas eorum*? Que estas son sus excelentes prendas, recopiladas todas en sola la Virtud de la Justicia Real, con que supo castigar tanta insolencia? *Regia quadam Autoritate castigans*? Pues ya no haga fuerza (si ha hecho alguna) mi acordado Thema, en que el mismo Espiritu Santo nos predica sus honras, afirmado: que fué Moy-

Exod. C. 9.

ses amado de Dios, y de los hombres: *Dilectus Deo, et hominibus Moyses*. Amado de Dios: porque amó al mismo Dios, obedeciendo sus Santos Mandamientos: *Dilectum Deo facit Dei amor, et obedientia*, dice el grande Alapide; amado de los hombres: porque (por mas, que nos le quieran malquistar, el duro Gyano, el barbaro Amalecita, el inculto Basan, y el terrible Amortheo) amó con ternura à los mismos hombres, siendo verdaderamente Padre de la Republica, beneficiandola con tanto esmero, y cuidado, y sacando à muchos del cieno de sus pecados, y de el mismo infierno, y reduciendoles al camino de la salud eterna, concluye, à la letra, el mismo Alapide: *Dilectum proximo facit proximi amor, cura, et beneficentia: cum scilicet, quis proximo succurrit, et opitulatur, ac praesertim cum*

Ecclesiast. C.
41.

Cornel.
Alap. sup.
C. 45. Ecc.

ibid.

cum è cæno peccatorū, et inferno eum extrahit, et in viam salutis rediit.

Por todo esto debo decir: que le haze las horas el mismo Dios à nuestro figurado Moyses, à nuestro invicto Capitan D. Miguel Velazquez Lorea, que en paz descansa: que esto quiere decir, en propios terminos, lo que le dice el texto al renglon seguido: *Cuius memoria in benedictione est.* Porque dice el mismo Cornelio, que de ai tomaron los Rabbinos aquel su tierno elogio: *Hinc Babbini usurparunt illam suam eulogiam;* de que quando hazian memoria de algunos Varones benemeritos, ya defunctos: *Vt quoties virorum benemeritorum iam defunctorum meminerint;* decian vulgarmente estas palabras: *Memoria eorum in benedictione sit,* como si dixessen con los Chris-

Ecclesiast.

45.

Alap. ibid.

tianos: *Requiescant in pace, amen:* porque el descanso en paz, y la memoria en bendicion para vn defuncto, todo es vno. Y assi la dulzura de Bernardo, en el Sermon de honras de su charisimo Hermano Hūberto, en lugar de decir: *Requiescat in pace;* dixo: (y dixo muy bien) *Cuius ex hoc memoria in benedictione erit.*

Sea, pues, claro el assumpto honorifico, dividido por el mismo texto en tres puntos. El primero: que, porque supo este segundo Moyses vsar, con toda rectitud, de la Justicia vindicativa (por la Regia Authoridad que obtuvo: *Regia quadam Auctoritate castigans*) le honorò Dios, con hazerle semejante en los gloriosos hechos à los Varones mas illustres: *Similem illum fecit in gloria Sanctorum.* El segundo: que le engrandeciò, con hazerlo terror, azote,

D. Bernard.
Orat. in
obitu devo.
ti Humber.
ti Monachi

Matthæucc.
Officialis
Curie Cap.
47. F. 361.
Et exprimit
Greg. r. IX.
in Bull. Ca-
non. S. Ant.
de Pud. con-
stat etiam in
Cap. Vene-
rab. de Te-
stibus. Et in
Cap. Qua-
rendum. de
Penitentia.
dist. 2.

martillo, y rayo de la amotinada insolencia de los enemigos de la Republica: *Et magnificavit eum in timore inimicorum.* El tercero: que le diò tal gracia, que, aun con solas sus palabras, aplacò el monstruo descomunal de tantos ladrones, que se avia levantado en este Reyno: *Et in verbis suis monstra placavit.*

§. 1.

ES cierto, Señotes, que, bien mirado todo este Sagrado Texto (en ambos sentidos literal, y espiritual) es vna honrada Canonizacion, de el Santo Moyses; porque no dà Dios la gloria de la Canonizacion sino por las virtudes heroicas de el sugeto bien calificadas, y por sus milagros bien comprobados; y vno, y otro nos dice el texto à la letra: *Similem illum fecit in gloria Sanctorum. Et in verbis suis monstra placavit.* Pe-

ro protesto, que no es mi intento (ni puede ser) aplicar sentidos tan elevados al sugeto de mi Oracion; sino solo aquel sentido, piadoso, acomodaticio de que vsan, con frecuencia, los Santos Padres en sus Homilias, y Sermones, y de que no debe el Orador desdñarse: porque (como sabe el docto) las palabras, y exemplos de la Sagrada Escripura tienen vna maravillosa energia, y gravedad acomodadissima, para convencer, y persuadir. Pongamos el primero, y principal *verbi gratia:*

Similem illum fecit in gloria Sanctorum.

Hizo el Señor semejante à Moyses en la gloria, ó en la Bienaventuranza de los Santos? No por cierto. No es esse el intento del Espiritu Santo en este texto: porque, aunque el Santo Profeta llegó à veer à Dios

Doct. Ameyug. in sua Rhet. Sacra.

Dios cara à cara en el Monte Synai, y en la mas corriente opinion gozó la vision Beatifica; pero no, no alude el texto à esse caso, sino à los gloriosos hechos, y hazañas famosas de los Heroycos Varones de la Escripura, como son los Patriarchas Abraham, Isaac, Jacob, Noé, y los demás. Y esta (sin canonizarlo) no es poca alabanza, sino muy gloriosa, del Inviecto Capitan Moyses: *Magna est hæc laus Moysis*, (conftruye el siempre grande Alapide) *quod tanta eius sit gloria, ut gloriosis factis Summorum Patriarcharum Abraham, Isaac, et Jacob æquiparentur.*

Cornel. Alapide super Cap. 25. Ecles.

Fuè el Inviecto Capitan Moyses semejante, en las hazañas gloriosas, al primer fundador, y Alcalde Provincial de la Santa Hermandad de Israel, el Patriarcha Abraham; como lo fuè (acomodadamente) nuestro Inviecto Capitan Ve-

lazquez à aquel rayo Español Don Alonso de Quintanilla, honra, y gloria de las Asturias de Oviedo, y primer Provincial de la Santa Hermandad de España (instituydo por la Magestad Catholica del Catholico Fernando) en el zelo de la Justicia, para lograr las almas para Dios, y limpiar las Republicas de la peste de los malhechores: que este Epigrafe pusiera yo (sin escrupulo) à estos dos valientes Capitanes, como se lo puso el mismo Abraham à sí mismo en el decimo quarto de el Genesis: *Da mihi animas, cetera tolle tibi.* Dicho vulgar del Capitan Velazquez, mezclando el donayre con el zelo de la Justicia: *Denne sus gargantas, (decia) y llevense lo demás: Da mihi animas, cetera tolle tibi.*

Tan desinteressado en este punto, como lo sabe el mundo todo. Que quizá por esto mereció

aca-

Genes. Cap. 14.

acabar, como acabó, el Officio, y la vida: como lo dixo, à este intento, el zelosissimo Picineli: *Hinc animarum zelum cuilibet Iudici ingentum velim, qui tum demum munere suo ritè defungitur, si præter illarum salutem nihil querat aliud.* Y como se lo profetizó mi venerado Padre, y Hermano Fray Antonio Margil de Jesus, quando fallió de Queretaro, llamado del Excelentissimo Señor Marqués de Valero para la ardua empresa de este empleo. Y haciendo la Ciudad general sentimiento de su salida, con especial rogativa en todos sus Templos: porque se temia (segun el estado del Reyno) que à los primeros encuentros perderian él, y sus compañeros las vidas, le dixo el Venerable Padre Margil: *Que se consolasse, que su muerte sería como la de una Religiosa Capuchina: la que se experi-*

Mund. Symbolic lib. 3. Cap. 72. n. 305.

métó al pie de la letra: *Qui tum demum munere suo ritè defungitur, si præter animarum salutem nihil querat aliud.*

Fuè semejante el Inviecto Capitan Moyses, en las gloriosas hazañas, al Patriarcha Jacob, (cuya primera memoria está en la bendición: *Cuius memoria in benedictione est.*) Padre, y fundador de las doze Tribus de Israel, de que se compuso el exercito de Moyses, para suffocar al Gytano, y para vencer; y conquistar al rebelde Chananeo. Como fuè semejante el Inviecto Capitan Velazquez à aquel aborto de Francia, el esforzado Capitan Francisco Esforcia, que mientras mas balas le asperjaban en las muchas refriegas, que tuvo, salia mas generoso, y mas duro para las otras balas: como lo dixo el Nazianzeno, hablando de vn Christianissimo Soldado: *Militis Christiani*

In Cap. 454 Genes.

Gaguin. de reb. Gallie. in Appédic. de Ludovic. XII.

Nazianz.
Orat. 2. in
laud. Sancti
Hierony.

ni animus, ex eo, quod passus est generosior redditur; atque, ut candens ferrum frigida aspersione, sic ipse periculis obdurescit.

Que esta inscripcion pusiera yo al Capitan Moyses en tantos peligros dentro de las Ciudades, y por estos desiertos: como al Capitan Velazquez por estos caminos, y dentro de los poblados: *Periculis obdurescit.* Porque, si se dió vn Pharaon duro, y durissimo contra Moyses, y sus valientes compañeros: *Induratum est cor Pharaonis*; se dió (ya lo vimos) otro Pharaon rebelde en esta hydra infernal de tantas cabezas de ladrones cōtra Velazquez, y sus quadri-lleros. Pero, si proveyó Dios á su Pueblo de vn Moyses duro, y durissimo contra vn Pharaon, y su exercito, y á la Frãcia de vn durissimo Esforçia contra el Barbaro; proveyó á su Nueva-España de vn Velaz-

Genes. C. 8.

quez mas que duro en los inmensos peligros contra la insolencia del latrocinio: *Periculis obdurescit.*

Fuè semejante el Invicto Capitan Moyses al Patriarcha Noé, en la constancia de fabricar la Arca, para salvar sus almas; arguyendo en esto al descaro de la malicia: que la Justicia Divina tarda en el castigo, pero le dà muy pesado: *Lento gradu ad vindictam procedit ira Divina*, (dixo Valerio Maximo) *et tarditatem supplicij gravitate compensat.* Y asì les pusiera yo este mote: *Lente, sed graviter.* Fuè semejante el Capitan Velazquez á vn Sixto V. en Roma, que (caminando primero con pasos lentos, hijos de la sagaz prudencia) quando llegó á soltar aquel diluvio de castigos contra los foragidos, que assaltaban los caminos publicos, los pueblos, y populosas Ciudades, hasta

Valer. Max.
lib. 1. de
memor. dic.

Picinel. libid.
Cap. 67.

Histor. Pon-
tific. in vita
Sixti V. Po-
tific. 231.

D. Ambros.
libid.

Alapid. libid.

la misma Ciudad Santa de Roma, fuè con tal horror, que les hizo á todos en las gargatas muy buenos cardenales: por que les embió cinco de Comissarios para este Santo efecto: *Lente, sed graviter.* Fueron, por fin, semejantes estos dos memorables Capitanes en las gloriosas hazañas del zelo de la Justicia á tantos Elias, Elifeos, y Davides, quantos Alexandros, Heçtores, y Pompeyos; á tantos Cesares, Scipiones y Anibales, quãtos Josuès, Caleb, y Gedeones: por que, en executar la Real Justicia, tuvieron igual gloria en sus hazañas, aquel primero, y este segundo Moyses: *Regia quadam Auctoritate castigans; Similem illū fecit in factis Summorum Patriarcharum.* Que por esto, en premio de sus gloriosos Triunfos realzó el mismo Dios sus glorias, y los magnificó en el terror de sus enemigos:

§. 2.

Et magnificavit eum in timore inimicorum.

Este es vn punto tan evidente, que si describe al valiente Capitan Moyses; parece que define al terrible Capitan Velazquez: porque, si el Capitan Moyses huvo menester tantos milagros, y prodigios, para meter (con las plagas de su vara) tanto miedo á los Egypcios sus enemigos: *Regia quadam Auctoritate castigans*; el Capitan Velazquez; solo con su vara en la mano (sin hacer vn milagro) fuè vn prodigio en el terror de los ladrones, enemigos comunes de las Republicas: *Regia quadam Auctoritate castigans.* Con que se le puede aplicar (sin el temor de el escrupulo) el texto con todas sus Versiones: *Magnificavit eum in timore inimicorum*, dice la vulgata. Y del Syriaco se leyò: *Corrobo-*

D. Ambrosi
libid.

E

ravit eum ad terrores.
Y la Tygurina: *Effecit eum magnum in terrenis hostibus.* Porque dice el mismo Alapide, que el gaton à temer los Egypcios, y todas aquellas Gentes Chananeas al Capitan del Pueblo de Dios Moyses con tanto extremo, que les parecia vn rayo disparado de el Cielo, ó su Jupiter tonante, que se los fulminaba: *Timebant enim Aegyptij, et Gentes Moysen quasi fulmen, et quasi jovem suum tonantem, et fulminantem.*

Y qué diremos de la terrible Justicia del inflexible Capitan Velazquez, fulminando sus inexorables sentencias? Qué diremos? No otra cosa, que lo que nos enseñan las leyes de la erudicion, hablando del rayo, proprijsimo symbolo de la Justicia vindicativa. Han visto, Señores, como à vn mismo tiempo sale de la preñada nube el parto natural de la

lluvia, en beneficio de toda la tierra, y el aborto tremendo de vn rayo, ó centella, en severo castigo de algun arbol encofetado, ó de algun soberbio edificio, cantando (à todas luzes) este su proprio Epigrafe: *Terrore fecundo?* Pues así (ni mas, ni menos) beneficiando este segundo Moyses à toda nuestra tierra con pacifica lluvia; al mismo tiempo fulminaba, Jupiter tonante, el formidable rayo de su sentencia, arruinado aqui vn soberbio edificio, de svanecida torre de Babel, que intentaba, sacrilega, asfaltar hasta el Cielo Sagrado de los Sacerdotes, y Templos, hasta llegar à ultrajar los vasos Sagrados, y à conculcar las Sagradas formas con los pies de los cavallos. Derribando alli vn arbol trasplantado, y engreydo con tanto orgullo, que (siendo vn pobre espino) queria, que le jurassen los otros por su prin-

Picn. Múd.
Synib. lib. 2.
Cap. 9. Fol.
82. n. 169.

Principe, parale vantar-se con el Reyno, y cometer el mas execrable crimen de la Magestad dañada. Arrancando allà mucha mala yerva, para exemplo de la mala semilla, que de ordenada crece en el prado inculto de tanta ociosidad; y para que la buena yerva viva laureada, y segura: *Terrore fecundo.*

Esta Sagrada Ley, dice Seneca, que debe seguir el Principe, que gobierna, y sus subalternos, que administran su Real Justicia: *Tria Lex sequuta est, quæ Princeps quoque sequi debet.* La primera: castigar para la emmienda de el que se castiga: *Aut ut eum, quem punit, emmendet;* la segunda: mejorar à muchos con la pena ó castigo de vno solo: *Aut ut penas unius cæteros meliores red-*

Cum feriunt unum, non unum fulmina terrent,
Juncta que percusso turba pavere solet.

Tema, pues, la insolencia orgullosa de tantos

dat; y la tercera: afe-gutar à los buenos, quitando de en medio à los malos: *Aut ut sublatis malis, securiores cæteri vivant.* Que yo aseguro, que guardando estas leyes inflexibles serán infaliblemente temidos, como vn rayo, de toda essa gente enemiga de Dios; como lo fué el Capitan Moyses, y à su imitacion el Capitan Velazquez: *Effecit eum magnum in terrenis hostibus. Timebant enim Aegyptij, et Gentes Moysen quasi fulmen, et quasi jovem suum tonantem, et fulminantem.* Porque vno, y otro supieron astutos, y valientes, dañar à pocos, aterrar à muchos, y asegurar à todos: que esta es su propria inscripcion: *Dum paucos ledit multos terret,* tomada de Ovidio:

Vandidos à la Justicia vindicativa de Dios; que,

Corn. Alap.
super Cap.
25. Eccles.

Jord.

Ecclesiast.
25.

Alap. ibid.

Senec. lib.
1. de Cle-
ment. Cap.
11.

Picn. ibid.
n. 244.

Ovid. de
Punt. Eglo.
1. lib. 3.

que, aunque parece, que ha castigado à este Reyno con la muerte de vn Velazquez; vive, y vivirá su Justicia, aguzada, como vn rayo: *Si acuero vt fulgur gla-*

Deuteron.
Cap. 33. v.
41.

Æncid. 6.

*Namque improviso vibratus ab æthere fulgur,
Cum sonitu venit, & ruede omnia visa repente.*

Y qué sabemos, si su Oracion será poderosa (como piadosamente me persuado) para que su successor acabe de aplacar tanta monstruosidad.

§. 3.

Et in verbis suis monstra placavit.

Que así se lee del Hebreo en la leccion de Batablo: *Placavit, id est, demisit, depegit, solvit prestigias magorum Pharaonis.* Porque aquella vara Regia de Moyse, con cuya authoridad castigò al Gytano: *Regia quadam Authoritate castigans,* puesta en otra mano, fué vorazissima serpiente, que se supo tragar las varas insolentes

Apud Corn.
Ibid.

diuni meum; y nos pondrá de improviso otro Velazquez, que haga estremecer la tierra, para castigar sus malas pláticas, como lo cantò Virgilio:

tes de aquellos magicos perniciosos: *Devoravit virga Aaron virgas eorum.* Luego el Capitan Moyse quedò ocioso en este caso? Es verdad. Pero mientras mas ocioso, mas negociador, y officioso para tragarse de vna vez tanto monstruo: que esta fué su sobrada industria, igual à su generosa valentia.

Exod. C. 8.

No se glorie el gran Scipion (dice officiosamente San Ambrosio) de que sabía, que no estaba solo, quando mas solo estaba; ni menos negociador, quando mas ocioso: *Non ergo primus Scipio scivit, solus non esse, cum solus esset; nec minus negotiosus cum*

D. Ambros.
lib. 3. Offi.
cior;

cum otiosus esset; que primero, que él, se dió vn Moyse, que sabía esto muy bien de sí mismo: *Scivit ante ipsum Moyse;* quien quando mas callaba, más clamaba: *Qui cum taceret, clamabat;* quando mas ocioso estaba, peleaba mas bien: *Cum otiosus staret, præliabatur;* y no solamente peleaba, sino que triunfaba de sus enemigos, sin tocarles à vn pelo: *Nec solum præliabatur, sed etiam de hostibus, quos non contigerat, triumphabat.*

Tan ocioso en estos tiempos, que era necesario, que otros le ayudassen, y le sustentassen las manos: *Adeo otiosus, ut manus eius alij sustinerent;* mas no por esso menos negociador de la Justicia, que el que mas: *Nec minus, quam ceteri, negotiosus.* Este, pues, Capitan astuto, y valiente con sus manos tan ociosas, y aun con su lengua ya tan bal-

D. Ambros.
Ibid.

buciente, y blefa: *Tardioris lingue sum,* venía à sus enemigos à los que no podian vencer aun los mismos Comisarios suyos, que salian à los peligrosos encuentros: *Qui otiosis manibus expugnabat hostem, quem non poterant vincere, qui dimicabant.* Luego Moyse blefo, y balbuciente, impedido, y ocioso, no solamente hablaba con el silencio, sino que obraba con el ocio: *Ergo Moyse, et in silentio loquebatur, et in otio operabatur.*

Ibid.

Ibid.

Galante consecuencia! Sino pinta este eloquentissimo Apeles (en este breve lienzo) al Capitan Velazquez, delineando al memorable Capitan Moyse; no sé yo à que otra persona se pueda accommodar la pintura. Quien vea al Capitan Velazquez, ya impedido, y tan ocioso, que era necesario, que otros le sustentassen las manos: *Adeo otiosus, ut manus eius alij sustinerent;*

Ibid.

F

rent; tan tarde, y espacioso de lengua: *Tardioris linguae sum*, como otro Moyses; y como otro Moyses sin mas diligencia, que la vara de la Justicia en su mano, aplacar tanto monstruo: *Monstra placavit*; mas es para admirado con vna consequencia mental, que para dicho con vna ilacion vocal: *Ergo Moyses, et in silentio loquebatur, et in otio operabatur*. Pero que mucho? Si la continua Oracion de el Rosario Santissimo de MARIA, con el continuo zelo de la Justicia de Dios, le hacia aplacar el insulto de tantos monstruos, librando con esto las vidas de muchos inocentes, y aun la suya propia. Digalo él mismo.

Fué Moyses Psalmista, entre las otras gracias que tuvo, y así compuso vn Rosario, ó vn Psalterio de onze Psalmos, desde el Psalmo 89. cuyo titulo es: *Oratio Moysis hominis Dei,*

Ecclesiast.

25.

ibid.

Apud Corn.
ibid.

hasta el Psalmo 100. que se intitula: *In Confessione*. Oygamos, pues, el Psalmo 90 que compuso el mismo Moyses, en que comienza á invocar el auxilio de Dios, para la segura proteccion de su vida, hasta morir en osculo de paz: *Qui habitat in adiutorio Altissimi, in protectione Dei Caeli commorabitur*. Prósigue su fervorosa Oracion, diciendo á Dios, que en sus manos ha de recibir su alma: porque es su refugio, y en él espera, como en Dios de la verdad: *Dicet Domino, susceptor meus es tu, et refugium meum: Deus meus sperabo in eum*. Ah buen Moyses, hombre ver-

deramente de Dios, pues tan de ante mano te ayudas á bien morir! Pero luego al punto se llena del Espiritu de la Profecia; y dice, que está seguro, porque el Señor lo ha de librar de los lazos, y azechanzas de los salteadores, y de sus

Psalm. 90.

ibid.

ibid. 9
ibid.

AL DE BIBLIOTECAS



